



SUMARIO

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	9
Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	10
Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	11
Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	12
Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	13
Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	14
Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	15

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de octubre de 2015, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público para la provisión de plaza vinculada de Profesor Contratado Doctor.

16

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 21 de octubre de 2015, del Pleno del Parlamento de Andalucía, de aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2013.

24

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, relativa a la concesión de subvenciones a entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante, durante el curso escolar 2014/2015.

25

Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, relativa a la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante, durante el curso escolar 2013-2014.

33

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 26 de noviembre de 2015, por la que se concede el 15.º Premio Andaluz al Voluntariado.

46

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medioambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

49

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa CEIAN, Sociedad Cooperativa Andaluza, empresa que presta el servicio público de gestión de las Escuelas Infantiles Fuentezuelas y Cervantes en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

52

Resolución de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se amplía el crédito disponible para la convocatoria de 2015, en relación con la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo, regulados en la Orden de 23 de diciembre de 2014.

55

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre recogida de setas en los terrenos forestales de la provincia. 57

Resolución de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación de la Modificación que se cita del PGOU del municipio de Olivares (Sevilla). 59

UNIVERSIDADES

Corrección de errata de la Resolución de 14 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Criminología (BOJA núm. 224, de 18.11.2015). 61

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 8 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1163/2013. (PP. 2787/2015). 62

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 120.1/2015. 63

Edicto de 19 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 130.1/2015. 64

Edicto de 19 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 163.1/2015. 65

Edicto de 23 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1326/12. 67

Edicto de 24 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1306/11. 68

Edicto de 24 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1422/12. 69

Edicto de 20 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1207/2012. 70

Edicto de 20 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 109/2015. 71

Edicto de 23 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 820/2012. 74

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, por la que se publica la formalización del contrato que se indica. 77

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia que el contrato de ejecución de la obra que se cita ha pasado de estar financiado con recursos propios a estar cofinanciado con los Programas Operativos del FEDER. 78

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda el desistimiento en el procedimiento de licitación en el servicio de referencia. 79

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de Licitación de Contrato que se cita. (PD. 2966/2015). 80

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 2968/2015). 81

Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 83

Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 84

Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 85

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio efectuado a los afectados por el procedimiento de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 86

Anuncio de 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 2599/2015). 87

Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración del Permiso de Investigación denominado «Lújar Norte» núm. 30.798, sito en el t.m. de Órgiva. (PP. 2712/2015). 88

Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica al interesado, comunicación relativa al expediente que se cita sobre autorización de menor para actuación en espectáculo público. 89

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 20 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera para ser notificado por comparecencia. 90

Anuncio de 20 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 91

Anuncio de 24 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia para ser notificado por comparecencia. 92

Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 93

Anuncio de 26 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera, para ser notificado por comparecencia. 94

Anuncio de 16 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cabra, para ser notificado por comparecencia. 96

Anuncio de 23 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla, para ser notificado por comparecencia. 97

Anuncio de 19 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Loja para ser notificado por comparecencia. 98

Anuncio de 19 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Huelma, para ser notificado por comparecencia. 99

Anuncio de 23 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar, para ser notificado por comparecencia. 100

Anuncio de 26 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 101

Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, para ser notificado por comparecencia. 103

Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 105

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se acuerda publicar los siguientes actos administrativos. 109

Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se acuerda publicar los siguientes actos administrativos. 111

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica Resolución de Extinción de la Autorización Sanitaria y Cancelación de la Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (Roesba) que se cita. 113

Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 114

Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican resoluciones para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples. 115

Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados. 116

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 13 de octubre de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la Resolución de 14 de septiembre de 2015, sobre autorización de aprovechamiento, con fines terapéuticos, de las aguas minero-medicinales de carácter termal, correspondientes al recurso de la Sección B) denominado «Manantial del Piorno», término municipal de Pinos Puente (Granada) (PP. 2699/2015). 117

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa. 119

Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Deporte, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 120

Anuncio de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Cultura, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Antiguo Colegio Jesuita de San Sebastián, en Málaga. 121

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de calificación de explotación prioritaria. 122

Anuncio de 23 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de calificación de explotación prioritaria. 123

Anuncio de 23 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por la que se notifica un acto administrativo referente a las ayudas de modernización de explotaciones agrarias en el marco de Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Orden de 13 de mayo de 2014. 124

Anuncio de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 125

Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de inactivación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. 126

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de octubre de 2015, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Orden por la que se aprueban las propuestas de inclusión en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de la Red Ecológica Europea Natura 2000 del espacio «Montes de Málaga» (ES6170038), de ampliación del LIC Marismas del río Palmones (ES6120006), de ampliación del LIC Doñana (ES0000024) y de modificación de los límites del LIC Doñana Norte y Oeste (ES6150009) y de cambio de denominación del LIC Sierras del Nordeste (ES6140005). 127

Anuncio de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía, en el t.m. de El Ejido. (PP. 2661/2015). 128

Anuncio de 29 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la Rambla Higueral, en el t.m. de Berja. (PP. 2806/2015). 129

Anuncio de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la rambla Las Higueras en el t.m. de Níjar (Almería). (PP. 2937/2015).

130

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 20 de noviembre de 2015, de la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, por el que se publican las sanciones impuestas por infracciones graves de la Ley de Costas, una vez firmes, en el tercer trimestre de 2015.

131

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 4 de septiembre de 2015, de esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- La Viceconsejera, Antonia Jesús Moro Cárdeno.

A N E X O

DNI: 31862751-T.

Primer apellido: Montoya.

Segundo apellido: Vilches.

Nombre: Alejandro.

Código P.T.: 9307510.

Puesto de trabajo: Adj. Planificación Tecnológica.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro directivo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro destino: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 4 de septiembre de 2015, de esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- La Viceconsejera, Antonia Jesús Moro Cárdeno.

A N E X O

DNI: 07536928-N.

Primer apellido: Quintana.

Segundo apellido: Simón.

Nombre: David Emanuel.

Código P.T.: 6679510.

Puesto de trabajo: Gabinete Proyectos Europeos.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro directivo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro destino: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 4 de septiembre de 2015, de esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- La Viceconsejera, Antonia Jesús Moro Cárdeno.

A N E X O

DNI: 44262531-C.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: Lara.

Nombre: Pablo.

Código P.T.: 9901310.

Puesto de trabajo: Gabinete Desarrollo Proyectos Telecomunicaciones.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro directivo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro destino: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 4 de septiembre de 2015, de esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- La Viceconsejera, Antonia Jesús Moro Cárdeno.

A N E X O

DNI: 30822500-Q.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Martínez.

Nombre: Adolfo.

Código P.T.: 11814310.

Puesto de trabajo: Sv. Telecomunicaciones.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro directivo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro destino: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 4 de septiembre de 2015, de esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- La Viceconsejera, Antonia Jesús Moro Cárdeno.

A N E X O

DNI: 30817924-V.

Primer apellido: Bretón.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Rafael.

Código P.T.: 6893410.

Puesto de trabajo: Consejero Técnico.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro directivo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro destino: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 4 de septiembre de 2015, de esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio y se nombra para el mismo a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- La Viceconsejera, Antonia Jesús Moro Cárdeno.

A N E X O

DNI: 45655798-Q.

Primer apellido: Del Valle.

Segundo apellido: Cebada.

Nombre: Loreto.

Código P.T.: 9309710.

Puesto de trabajo: Sv. Formación e Innovación Tecnológica.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro directivo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro destino: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 4 de septiembre de 2015, de esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- La Viceconsejera, Antonia Jesús Moro Cárdeno.

A N E X O

DNI: 28929144-C.

Primer apellido: Tena.

Segundo apellido: Venegas.

Nombre: Alfonso.

Código P.T.: 9323210.

Puesto de Trabajo: Sv. Planificación Tecnológica.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro directivo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro destino: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2015, conjunta de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público para la provisión de plaza vinculada de Profesor Contratado Doctor.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre (en adelante LOU); el artículo 43 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (en adelante LAU); el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS); el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; el Acuerdo de 3 de octubre de 1995, por el que se autoriza la suscripción de un Convenio Marco para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la educación y la docencia y el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996); el Acuerdo de 17 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia y la Adenda al citado Convenio-Marco suscrito el 2 de junio de 2015 entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos, fijada en un máximo del 10% por el artículo 21 Uno.2 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (BOE de 26 de diciembre), y a lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 (BOJA de 31 de diciembre), y una vez obtenida la autorización por Orden de 7 de noviembre de 2014 de la Consejería de Economía, Ciencia y Empleo en los términos establecidos en la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y teniendo en cuenta que la validez de dicha autorización continúa vigente al no haber transcurrido el plazo improrrogable de tres años establecidos en la Ley para efectuar la convocatoria correspondiente.

Conforme a los acuerdos adoptados con fecha 3 de junio de 2014 en la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, y de acuerdo con la Oferta de Empleo Público complementaria de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud correspondiente al año 2014 y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de septiembre de 2014, y a tenor de lo establecido en el Acuerdo de 17 de marzo de 2015, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

El Rector de la Universidad de Sevilla y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20 de la LOU y 20 del EUS, han resuelto convocar a concurso de acceso la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluida en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

1.1. Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, la LAU y el EUS, y por la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, por lo estipulado en la disposición adicional novena de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, así como en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de Andalucía.

1.2. La plaza convocada por área y especialidad asistencial al que está adscrito la Unidad de Gestión Clínica correspondiente se especifica en el Anexo I de la presente Resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento la Unidad de Gestión Clínica al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, indistintamente de mañana o tarde e incluirá la prestación de servicios en régimen de jornada complementaria y continuidad asistencial en los términos que el Servicio Andaluz de Salud disponga para los profesionales asistenciales.

1.4. El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente a la Unidad de Gestión Clínica correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5. La vinculación a la plaza de profesor contratado doctor con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza, se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, en una plaza de Jefe de Servicio o de Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o de Sección por el sistema de promoción establecido por la Orden de 5 de febrero de 1985, les será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, el sistema de provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud recogido en el Capítulo III del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro o de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE (Diplomas de Español como Lengua Extranjera).

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad y a Facultativo Especialista de Área.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, además de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión médica. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos.

Los concursantes deberán disponer de evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del

Conocimiento (DEVA) y de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía para la figura de Profesor Contratado Doctor Vinculado.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Fotocopia compulsada de Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.
- c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.
- d) Fotocopia compulsada del Título de Especialista en Ciencias de la Salud que para cada plaza se especifique en el Anexo I de esta convocatoria.

3.2. Derechos de examen. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. ES770049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 30 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Convocatorias). Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.2. Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin de la vía administrativa y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 83 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien, potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición. No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

5. Comisiones.

El presente concurso será resuelto por las Comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOJA. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse en todo caso al historial académico, docente

e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acta de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).

- Un ejemplar de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc. de los méritos alegados en el currículum.

En el acto de presentación, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato entre tres determinadas por sorteo.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Para la preparación de esta prueba los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración máxima de una hora y media.

Cada miembro de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar su voto, sin que proceda la abstención.

Entre el final de la primera prueba y el comienzo de la segunda se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículum, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

8. Resolución del concurso.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

Concluido el concurso, la Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosados por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por cada candidato).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada candidato por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de celebración de la segunda prueba (una por cada candidato).
8. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
9. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
10. Acta de propuesta de adjudicación.
11. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato.

El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento en donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si éstos así lo solicitan, una vez haya finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

9. Contratación.

9.1. Iniciación.

9.1.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso. El contrato tendrá efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente lectivo a su firma.

En el caso de que el adjudicatario no se persone en dicho plazo para la firma del contrato en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

9.1.2. En el acto de la firma del contrato, los adjudicatarios aportarán la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, ni a Facultativo Especialista de Área.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública además de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión médica. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

9.1.3. No se admitirá la retroactividad de efectos, tanto académicos como económicos, en ningún caso, ni podrá iniciarse la relación laboral antes de la fecha de efectos del contrato.

9.1.4. Terminación: La contratación de profesores contratados doctores con plaza vinculada será de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- La Directora General de Profesionales, Celia Gómez González; el Rector en funciones, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I

I. PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (PLAZA VINCULADA)

06V/1/15. Categoría a la que pertenece la plaza: Profesor Contratado Doctor Vinculada. Área de conocimiento a la que corresponde: «Pediatria». Departamento al que está adscrita: Farmacología Pediatria y Radiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Especialidad: Pediatria. Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla. Área asistencial: Área hospitalaria «Virgen del Rocío».

ANEXO II

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR (PLAZA VINCULADA) ÁREA DE CONOCIMIENTO: PEDIATRÍA - 06V/1/15

Comisión Titular

Presidente: Don Antonio Muñoz Hoyos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña M.^a Isabel Polanco Allue, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doña M.^a Teresa Alonso Salas, Jefe de Sección de Pediatría y Atención Especializada. Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Doña Guadalupe Pérez Pérez, Facultativo Especialista de Área de Pediatría y Atención Especializada. Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Federico Argüelles Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Enrique Galán Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

Don Javier Pérez Frías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Josefa Aguayo Maldonado, Jefe de Sección de Pediatría y Atención Especializada. Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Don Andrés Rodríguez-Sacristán Cascajo, Facultativo Especialista de Área de Pediatría y Atención Especializada. Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Martín Navarro Merino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**ANEXO III****INSTANCIA****PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES
PLAZAS VINCULADAS**

Convocadas a concurso público plazas de profesores contratados doctores (plaza vinculada) en esta Universidad, solicito mi admisión como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ Natural de _____
 D.N.I. nº _____, lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tlfno. _____
 E-mail: _____ Titulación: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ N° orden _____
 Departamento _____
 Área de conocimiento _____
 Perfil Docente _____

C) SOLICITA RECONOCIMIENTO MÉRITO PREFERENTE SI NO

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR:

- Fotocopia compulsada del título de Doctor y de Especialista en Ciencias de la Salud
- Fotocopia compulsada de la evaluación positiva de la A.N.E.C.A. o A.A.C.
- Fotocopia compulsada de la acreditación de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía para la figura de profesor contratado doctor con plaza vinculada.
- Resguardo bancario.

Declaro que todos los datos expuestos en la presente instancia son ciertos, y que reúno las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndome, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. SEVILLA

SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 21 de octubre de 2015, del Pleno del Parlamento de Andalucía, de aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2013.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 21 de octubre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 21 y 22 del mismo mes y año, ha aprobado, a efectos de lo previsto en el artículo 106.12.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2013.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 21 de octubre de 2015.- El Presidente, Juan Pablo Durán Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, relativa a la concesión de subvenciones a entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante, durante el curso escolar 2014/2015.

La Orden de 15 de abril de 2011 de la Consejería de Educación establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a distintas líneas, entre ellas la dedicada a las entidades locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante, mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

En su disposición adicional primera, la referida Orden delega en la Dirección General de Participación e Innovación Educativa (actualmente, de Participación y Equidad) la competencia para la convocatoria anual de concesión de subvenciones mediante la correspondiente Resolución a publicar en el BOJA.

Por Resolución de 25 de marzo de 2014 (BOJA número 67, de 7 de abril), de la Dirección General de Participación y Equidad, se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones para el curso 2014/2015. Concretamente, en su apartado Primero.1.d se establece como objeto de estas ayudas económicas las destinadas a las actuaciones de las entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado emigrante mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley de 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Y en su apartado Undécimo.3, la obligación de publicar la resolución definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta Delegación Territorial, en virtud de lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Orden de 15 de enero de 2014, por el que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación las competencias para la concesión de subvenciones y la formalización de convenios con entidades locales que tengan por objeto la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar (BOJA número 11, de 17 de enero); de conformidad con el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 15 de abril de 2011 anteriormente citada, y vista la Propuesta Definitiva emitida por la Comisión Evaluadora el 8 de octubre de 2015,

HA RESUELTO

Primero. Resolver la convocatoria realizada por Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, de concesión de subvenciones a las entidades locales, para financiar programas socioeducativos para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante durante el curso escolar 2014-2015.

Segundo. Considerar como beneficiarias definitivas las entidades locales relacionadas en el Anexo I.

Tercero. Relacionar en el Anexo II las entidades locales que han renunciado.

Cuarto. Relacionar en el Anexo III las entidades locales que presentaron solicitud fuera del plazo establecido.

Quinto. Las subvenciones se regirán por lo previsto en las bases reguladoras, por lo previsto en la Resolución de la convocatoria y en las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los ciudadanos a los servicios públicos; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad

de género en Andalucía, y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Sexto. Las ayudas económicas tendrán por objeto el desarrollo de proyectos de intervención socioeducativa para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante, instrumentalizadas a través de Convenios de Cooperación entre las Entidades Locales y la Delegación Territorial de Educación de Málaga.

Séptimo. El plazo de ejecución de los proyectos para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar será el establecido, para cada entidad local, en el Convenio de Cooperación, que estará comprendido dentro del curso escolar 2014/2015.

Octavo. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva, y su financiación se realizará con cargo a la siguiente posición presupuestaria G/42F/46100/29.

Noveno. La forma y secuencia del pago será, para cada Entidad Local, la establecida en el Anexo I y detallado específicamente en cada Convenio de Cooperación firmado entre la Entidad Local y la Delegación Territorial de Educación de Málaga.

Décimo. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 de cada Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) de cada Cuadro Resumen.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) de cada Cuadro Resumen.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin Tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder. Las entidades beneficiarias tendrán las obligaciones previstas en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones y en el art. 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

Undécimo. Justificación de la subvención.

Las entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011, justificarán la subvención en la forma y plazos indicados en cada uno de los Convenios de Cooperación. El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen. 31 de Agosto del año académico subvencionado.

Duodécimo. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas o entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) de cada Cuadro Resumen.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) de cada Cuadro Resumen.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) de cada Cuadro Resumen. El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Decimotercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 18 de noviembre de 2015.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

ANEXO I
2014/2015

AYUNTAMIENTO	C.I.F.	TÍTULO	ACTUACIONES	PERIODO DE ACTUACIÓN	COSTE ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN	FORMA DE PAGO	%
Alameda	H/P2900100E	Prevención y seguimiento del absentismo escolar en Alameda curso 2014/2015	Protocolo de actuación para el tratamiento del absentismo. Servicio Despertador. Atención a población inmigrante y gitana. Creación mesa local de absentismo.	Del 01/10/2014 al 31/10/2014	1.462,40 €	1.462,40 €	Pago único	100,00 %
Alfárrate	H/P2900300A	Actividades extraescolares para alumnos del CEIP Nuestra Señora de Monsalud de Alfárrate, destinadas a control, prevención y seguimiento del absentismo escolar	Actividades de seguimiento y control del absentismo escolar (taller de pintura)	Del 03/11/2014 al 16/02/2015	1.462,40 €	1.462,40 €	Pago único	100,00 %
Alhaurín de la Torre	H/P2900700B	Programa de Identificación, Control, Seguimiento y Prevención del Absentismo Escolar en población general y atención específica al colectivo de inmigrantes y minorías étnicas del municipio de Alhaurín de la Torre	Dos talleres con padres de alumnado absentista. Dos talleres con alumnado absentista.	Del 01/09/2014 al 31/08/2015	2.500,00 €	2.500,00 €	Pago único	100,00 %
Alhaurín el Grande	H/P2900800J	Programa de Identificación, Control, Seguimiento y Prevención del Absentismo Escolar en Alhaurín el Grande; población general, inmigrantes y minorías étnicas.	Inicio de protocolo de detección y estudio de necesidades. Seguimiento de alumnos del programa llevado a cabo durante el curso 2013-2014. Puesta en marcha del Aula de Intervención Socioeducativa. Sesiones de información a padres y familias. Fomento y adquisición de hábitos sociales. Actuaciones de refuerzo y apoyo educativo. Realización de talleres profesionales. Actividades específicas para población inmigrante. Pautas para mediadores escolares y juveniles. Reuniones con responsables, agentes y profesionales implicados (trimestrales y/o según necesidad).	Del 01/09/2014 al 31/09/2014 Del 01/10/2014 al 30/06/2015 Del 01/10/2014 al 30/06/2015	2.700,00 €	2.500,00 €	Pago único	100,00 %

Almáchar	H/P2900900H	Absentismo escolar en el CEIP La Parra de Almáchar	Transporte escolar de alumnos del CEIP La Parra de Almáchar	Del 10/09/2014 al 08/10/2014	5.500,00 €	1.462,40 €	Pago único	26,58 %
Alozaina	H/P2901300J	IV Plan de Prevención y Control del absentismo escolar en Alozaina	Talleres de formación e información del alumnado. Actividades extraescolares.	Del 01/04/2015 al 15/05/2015 Del 01/04/2015 al 15/05/2015	1.462,00 €	1.462,00 €	Pago único	100,00 %
Benalmádena	H/P2902500D	Proyecto de aula de intervención socioeducativa	Trabajar problemas con el idioma. Mediación entre familias y centros escolares.	Del 01/09/2014 al 30/06/2015 Del 01/09/2014 al 30/06/2015	3.000,00 €	3.000,00 €	Pago único	100,00 %
El Borge	H/P2903000D	Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar durante la campaña de la pasa 2014/2015	Transporte de alumnos desde sus casas en el campo hasta la escuela municipal de El Borge durante los meses de campaña de la pasa moscatel.	Del 01/09/2014 al 31/10/2014	2.000,00 €	1.462,40 €	Pago único	73,12 %
Canillas de Albaida	H/P2903400F	Absentismo Escolar Temporero	Transporte escolar en la época de recolección de pasas y aceitunas	Del 10/09/2014 al 10/04/2015	1.462,40 €	1.462,40 €	Pago único	100,00 %
Colmenar	H/P2904300G	Acciones y actuaciones con los/as alumnos/as de los centros docentes de Colmenar para prevenir el absentismo y el fracaso escolar	Apoyo a actividades extraescolares. Campamentos de verano.	Del 01/09/2014 al 30/06/2015 Del 01/07/2015 al 15/08/2015	1.462,40 €	1.462,40 €	Pago único	100,00 %
Comares	H/P2904400E	Apuesta por la Integración	Asistencia Biblioteca Pública Municipal. Jornada de convivencia en el campo.	Del 22/09/2014 al 19/06/2015 Segundo trimestre	1.462,401 €	1.462,40 €	Pago único	100,00 %
Cómpeta	H/P2904500B	Proyecto de intervención para contrarrestar el absentismo escolar temporero.	Transporte escolar en taxi	Del 07/09/2014 al 31/01/2015	1.200,00 €	1.200,00 €	Pago único	100,00 %
Cuevas Bajas	H/P2904700H	Prevención del absentismo escolar en la campaña de recolección de la aceituna	Servicio de comedor escolar Servicio de acompañamiento	Del 08/01/2015 al 20/02/2015	3.168,00 €	3.000,00 €	Pago único	94,69 %
Humilladero	H/P2905900C	Proyecto para la prevención y erradicación del absentismo escolar en Humilladero. Curso 2014/2015	Coordinación Escuela de padres y madres Dinamización de AMPAS Talleres de habilidades sociales y refuerzo educativo. El cole en casa Campaña de sensibilización ciudadana Colaboración de la policía local y otros agentes.	Primer trimestre Del 08/09/2014 al 14/12/2014 Del 08/01/2015 al 22/03/2015 Tercer trimestre Del 01/04/2015 al 20/06/2015	1.462,40 €	1.462,40 €	Pago único	100,00 %

Iznate	H/P2906200G	Prevención del absentismo escolar durante la campaña de la pasa en Iznate 2014	Transporte escolar de alumnos del CEIP Marqués de Iznate	Del 10/09/2014 al 10/11/2014	810,00 €	810,00 €	Pago único	100,00 %
Mijas	H/P2907000J	Programa para la atención integral menor: prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. Curso 2014/2015	Seguimiento del absentismo escolar (tutorías e intervenciones familiares)	Del 01/04/2015 al 30/05/2015	2.000,00 €	2.000,00 €	Pago único	100,00 %
Nerja	H/P2907500I	Talleres educativos dirigidos a alumnado absentista y sus familias	Taller de creatividad Taller ¡Buen rollo!	Del 15/09/2014 al 20/06/2015	1.462,40 €	1.462,40 €	Pago único	100,00 %
Pizarra	H/P2908000I	Sin perder el tiempo VII	El Despertador. Servicio de Ludoteca de apoyo escolar. Otros servicios o acciones que se estimen oportunas.	Del 01/10/2014 al 30/11/2014	1.462,40 €	1.462,40 €	Pago único	100,00 %
Torremolinos	H/P2910300I	¡Vamos al cole!	Servicio de información, orientación y asesoramiento a las familias cuando soliciten los informes de vivienda. Seguimiento de las familias que hayan solicitado informes de habitabilidad de la vivienda a o largo de 2013. Visitas a los centros escolares para llevar a cabo entrevistas de coordinación con el profesorado, directivos, equipos de orientación educativa y AMPAS. Intervención con los casos de menores absentistas y sus familias remitidos por los centros educativos. Colaboración con la Policía Local, la Policía Nacional (S.A.F.), equipos de tratamiento familiar, otros profesionales y vecinos. Coordinación con el profesorado de atención de español para extranjeros de los institutos de enseñanza secundaria del municipio. Coordinación con las asociaciones de inmigrantes. Divulgación y promoción de la utilización de los recursos que promueve el municipio. Potenciar la participación en distintas actividades socioeducativas en vacaciones.	Del 01/02/2015 al 31/03/2015	5.488,34 €	2.000,00 €	Pago único	36,44 %
Totalán	H/P2909200D	Talleres de prevención para el absentismo escolar	Talleres para familias. Talleres para menores.	Del 01/10/2014 al 30/11/2014	1.500,00 €	1.462,40 €	Pago único	97,49 %

Vélez-Málaga	H/P2909400J	Intervención sociofamiliar en absentismo escolar	Intervención individual y familiar con alumnado absentista. Prevención del absentismo y promoción de adaptación en secundaria. Comisión Municipal de Absentismo.	Del 15/09/2014 al 31/08/2015	1.462,73 €	1.462,73 €	Pago único	100,00 %
--------------	-------------	--	--	------------------------------	------------	------------	------------	----------

ANEXO II

ENTIDAD	C.I.F.	MOTIVO
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	H/P2905100J	RENUNCIA

ANEXO III

ENTIDAD	C.I.F.	MOTIVO
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	H/P2901700A	SOLICITUD FUERA DE PLAZO

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, relativa a la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante, durante el curso escolar 2013-2014.

La Orden de 15 de abril de 2011, de la Consejería de Educación, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a distintas líneas, entre ellas la dedicada a las entidades locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante, mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

En su disposición adicional primera, la referida Orden delega en la Dirección General de Participación e Innovación Educativa (actualmente, de Participación y Equidad) la competencia para la convocatoria anual de concesión de subvenciones mediante la correspondiente Resolución a publicar en el BOJA.

Por Resolución de 18 de abril de 2013 (BOJA número 88, de 8 de mayo), de la Dirección General de Participación y Equidad, se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones para el curso 2013/2014. Concretamente, en su apartado Primero.1.d) se establece como objeto de estas ayudas económicas las destinadas a las actuaciones de las entidades locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado emigrante mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, en aplicación de lo establecido por la Ley de 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación. Y, en su apartado Undécimo.3, la obligación de publicar la resolución definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta Delegación Territorial, en virtud de lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Orden de 15 de enero de 2014, por el que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Educación las competencias para la concesión de subvenciones y la formalización de convenios con entidades locales que tengan por objeto la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar (BOJA número 11, de 17 de enero); de conformidad con el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 15 de abril de 2011 anteriormente citada, y vista la Propuesta Definitiva emitida por la Comisión Evaluadora el 5 de octubre de 2015,

HA RESUELTO

Primero. Resolver la convocatoria realizada por Resolución de 18 abril de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, de concesión de subvenciones a las entidades locales, para financiar programas socioeducativos para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante durante el curso escolar 2013-2014.

Segundo. Considerar como beneficiarias definitivas las entidades locales relacionadas en el Anexo I.

Tercero. Relacionar en el Anexo II aquellas entidades locales que han renunciado.

Cuarto. Las subvenciones se regirán por lo previsto en las bases reguladoras, por lo previsto en la Resolución de la convocatoria y en las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los ciudadanos a los servicios públicos, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Quinto. Las ayudas económicas tendrán por objeto el desarrollo de proyectos de intervención socioeducativa para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante, instrumentalizadas a través de Convenios de Cooperación entre las Entidades Locales y la Delegación Territorial de Educación de Málaga.

Sexto. El plazo de ejecución de los proyectos para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar será el establecido, para cada entidad local, en el Convenio de Cooperación, que estará comprendido dentro del curso escolar 2013/2014.

Séptimo. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva, y su financiación se realizará con cargo a la siguiente posición presupuestaria G/42F/46100/29.

Octavo. La forma y secuencia del pago será, para cada Entidad Local, la establecida en el Anexo I y detallado específicamente en cada Convenio de Cooperación firmado entre la Entidad Local y la Delegación Territorial de Educación de Málaga.

Noveno. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 de cada Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) de cada Cuadro Resumen.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) de cada Cuadro Resumen.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación

estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder. Las entidades beneficiarias tendrán las obligaciones previstas en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones y en el art. 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

Décimo. Justificación de la subvención.

Las entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 justificarán la subvención en la forma y plazos indicados en cada uno de los Convenios de Cooperación. El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen. 31 de agosto del año académico subvencionado.

Undécimo. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas o entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo

de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) de cada Cuadro Resumen.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) de cada Cuadro Resumen.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea, en su caso, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) de cada Cuadro Resumen. El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Decimosegundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 18 de noviembre de 2015.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

ANEXO I

CURSO 2013-2014

AYTO.	C. I.F.	TÍTULO	PERIODO ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	COSTE ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	FORMA DE PAGO
Canillas de Albaida	H/P2903400F	Absentismo escolar temporero	50 DÍAS	-Transporte escolar en época recolección de pasas y aceitunas	1500,00 €	1500,00 €	100%	Pago único
Árchez	H/P2901600C	Absentismo escolar temporero	59 DÍAS	-Transporte escolar durante la campaña de pasas (59 días hábiles)	1500,37 €	1500,00 €	99,97%	Pago único
Alameda	H/P2900100E	Prevención y seguimiento del absentismo escolar en Alameda	Del 01/ 01/2014 AL 01/04/2014	Servicio Despertador	1650,00€	1641,00 €	99,45%	Pago único
Cómpeta	H/P2904500B	Intervención para contrarrestar el absentismo escolar temporero	-Transporte escolar durante la recolección de la uva-pasa y la aceituna	-Contrarrestar el absentismo escolar temporero -Facilitar el acceso a la escolarización por medio del transporte.	1.200,00 €	1.200,00 €	100%	Pago único
Cuevas de San Marcos	H/P2904900D	Mejor en clase	Identificar al alumnado absentista . Atender a alumnado fuera de horario	Constituir la comisión municipal de absentismo. Aula de apoyo lingüístico y refuerzo educativo con	1550,00 €	1550,00 €	100%	Pago único

AYTO.	C.I.F.	TÍTULO	PERIODO ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	COSTE ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN N	PORCENTAJE	FORMA DE PAGO
El Borge	H/P2903000D	Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante la campaña de la pasa	lectivo. Mejorar el rendimiento escolar. Seminario español a menores inmigrantes. Facilitar la escolarización. Traducir el absentismo de los menores. Agosto y Septiembre	merienda. -Prevención, seguimiento y control de absentismo durante la campaña de la pasa	1500,00 €	1000,00 €	66,66%	Pago único
Mijas	H/92907000J	Programa para la atención integral al menor: prevención, seguimiento, control del absentismo y atención al alumnado inmigrante	-Seguimiento del absentismo escolar en centros educativos: Del 15/01/14 AL 15/03/14 -Realización de tutorías en centros educativos: Del 15/01/14 AL 15/03/14 Intervenciones familiares: Del 15/01/14 AL 15/03/14	-Control y seguimiento del absentismo escolar -Atención y seguimiento del menor inmigrante.	2000,00 €	2000,00 €	100%	Pago único
Pizarra	H/P2908000I	Sin perder el tiempo VI	Actuación de mediación	-Mediación familia-escuela.	1000,00 €	1000,00 €	100%	Pago único

AYTO.	C.I.F.	TÍTULO	PERIODO ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	COSTE ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	FORMA DE PAGO
			familia-escuela: Del 01/10/13 Al 30/06/2014 Servicio despertador: Del 01/10/13 Al 30/06/2014	Servicio despertador. -Servicio de ludoteca.				
Almáchar	H/P2900900H	Absentismo escolar en el CEIP La Parra de Almáchar	Del 10/09/13 Al 11/10/14	-Transporte escolar	6.000,00 €	1550,00 €	25,83%	Pago único
Vélez-Málaga	H/P2909400J	Intervención sociofamiliar en absentismo escolar.	-Intervención individual y familiar con alumnado absentista: Del 15/09/13 Al 31/08/14 -Prevención del absentismo y de promoción de la adaptación escolar Del 01/09/13 Al 22/12/13 Coordinación, Innovación (Comisión Municipal de Absentismo escolar) Del 15/09/13 Al 01/07/14	-Intervención individual y familiar con alumnado absentista -Prevención del absentismo. Coordinación, Innovación (Comisión Municipal de Absentismo escolar)	2600,00 €	2600,00 €	100%	Pago único
	H/P2901500E	Prevención,	Un mes	Comedor escolar hijos	2750,00 €	2750,00 €	100%	Pago único

AYTO.	C.I.F.	TÍTULO	PERIODO ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	COSTE ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN N	PORCENTAJE	FORMA DE PAGO
Antequera		Seguimiento y control del Absentismo escolar en Antequera		temporeros				
Comares	H/P2904400E	Caminando hacia la integración III	20 Dias	-Asistencia a la Biblioteca Pública Municipal	1000,00 €	1000,00 €	100%	Pago único
Fuengirola	H/P2905400D	Programa de absentismo escolar.	Actividad uno: Del 02/09/13 Al 20/06/14 Actividad dos: Del 15/09/13 Al 20/06/14 Actividad tres: Del 02/10/13 Al 20/06/14 Actividad cuatro: Del 02/10/13 Al 20/06/14 Actividad cinco: Del 02/10/13 Al 20/06/14 Actividad seis: Del 02/10/13	-Detección de casos de absentismo -Crear contactos fluidos con centros escolares y familias -Creación de programas de habilidades sociales	2200,00 €	2200,00 €	100%	Pago único

AYTO.	C.I.F.	TÍTULO	PERIODO ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	COSTE ACTIVIDAD	SUBVENCION	PORCENTAJE	FORMA DE PAGO
Alhaurín el Grande	H/P2900800J	Programa de identificación, prevención seguimiento y control del absentismo escolar en población general, inmigrantes y minorías étnicas	Al 20/06/14 Actividad siete: Del 01/06/14 Al 20/06/14 Actividad ocho: Del 02/09/13 Al 20/06/14	Programa despertador. -Apoyo y refuerzo educativo -Talleres profesionales. Mediación escolar .	2000,00 €	2000,00 €	100%	Pago único
Estepona	H/P2905100J	Mediación entre iguales	Taller somos compañeros: Del 15/10/13 Al 30/05/13 Talleres lúdicos conjuntos: Del 13/01/14 Al 30/05/14 Talleres para educadores y padres: Del 15/10/13 Al 30/05/14	Taller somos compañeros: Talleres lúdicos conjuntos: Talleres para educadores y padres Taller conducta problemática Taller absentismo escolar	3912,50 €	2500,00 €	63,90%	Pago único

AYTO.	C.I.F.	TÍTULO	PERIODO ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	COSTE ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	FORMA DE PAGO
			Taller conducta problemática: Del 15/10/13 Al 30/05/14 Taller absentismo escolar: Del 15/10/13 Al 30/05/14					
Alozaina	H/P2901300J	III Plan para la prevención, y control del absentismo escolar	Del 01/03/14 Al 30/03/14	Prevención absentismo Detección de casos de absentismo Talleres contra el absentismo	1800,00 €	1800,00 €	100%	Pago único
Alfarnate	H/P2900300A	Actividades extraescolares	Quince sesiones de dos horas de duración	Taller de teatro	1500,00 €	1500,00 €	100%	Pago único
Torremolinos	H/P2910300I	Vamos al cole	Dos meses dentro del calendario escolar	Servicio de información Seguimiento de familias Visita a centros Intervención con menores absentistas Colaboración con Policía Municipal, Nacional Equipo de tratamiento familiar, Otros	5488,34 €	2000,00 €	36,44%	Pago único
Colmenar	H/P2904300G	Acciones y Actuaciones con los alumnos/as de los centros docentes de	Apoyo a actividades extraescolares	Apoyo actividades extraescolares para los alumnos de los centros educativos. Campamento de Verano.	1.500,00€	1.500,00€	100%	Pago único

AYTO.	C.I.F.	TÍTULO	PERIODO ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	COSTE ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	FORMA DE PAGO
		Colmenar, para prevenir el absentismo, el fracaso y la violencia escolar.	: Del 01/09/13 Al 30/06/13 Campamento de verano: Del 01/07/14 Al 15/08/14					
Ronda	H/P2908400A	Proyecto de prevención y seguimiento del absentismo Escolar en Ronda	Del 01/10/13 Al 31/05/14	Ejecución del programa de prevención de absentismo escolar (actuaciones preventivas, reuniones con los padres-familias, etc.)	2500,00 €	2500,00 €	100%	Pago único
Archidona	H/P2901700A	Semillas de inclusión	Presentación y difusión del proyecto: Del 02/09/13 Al 08/09/13 Campaña de captación para fomentar la	Presentación y difusión del proyecto Campaña de captación para fomentar la participación Acondicionamiento de un espacio propio, como sede "Tierra Mágica"	1800,00 €	1800,00 €	100%	Pago único

AYTO.	C.I.F.	TÍTULO	PERIODO ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	COSTE ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN	PORCENTAJE	FORMA DE PAGO
Humilladero	H/P2905900C	Proyecto para la prevención y erradicación del absentismo escolar en Humilladero	participación: Del 02/09/13 Al 08/09/13 Acondicionamiento de un espacio propio, como sede "Tierra Mágica". Del 01/10/13 Al 07/10/13 Programa de actividades lúdico educativas: Del 02//09/13 Al 31/07/14	Programa de actividades lúdico educativas	1500,00 €	1000,00 €	66,66%	Pago único
Benalmádena	H/P2902500D	Proyecto de integración para familias inmigrantes	Del 01/09/13 Al 30/05/14	Trabajar problemas con el idioma Mediación entre familias, centros y escolares	2500,00 €	2500,00 €	100%	Pago único
V. Algaidas	H/P2909500G	Proyecto contra el absentismo y atención al alumnado inmigrante de Villanueva de Algaidas	Integración de los menores inmigrantes y su familia en el sistema educativo	-Servicio de información y ayuda a los inmigrantes -Actividades contra el absentismo escolar	1500,00 €	1500,00 €	100%	Pago único

ANEXO II

ENTIDAD LOCAL	C.I.F.	MOTIVO
AYUNTAMIENTO DE COÍN	H/P2904200I	RENUNCIA
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS	H/P2904700H	RENUNCIA
AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	H/P2907200F	RENUNCIA
AYUNTAMIENTO DE NERJA	H/P2907500I	RENUNCIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ORDEN de 26 de noviembre de 2015, por la que se concede el 15.º Premio Andaluz al Voluntariado.

La Orden de 22 de septiembre de 2015, por la que se reguló y convocó el 15.º Premio Andaluz al Voluntariado, da continuidad a una de las actuaciones de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, y cuyo objetivo es el reconocimiento público de las personas voluntarias, proyectos de voluntariado, entidades de voluntariado, proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación, proyecto empresarial o ayuda al voluntariado y corporación local, que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, la protección del medio ambiente, la cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la citada orden, el día 12 de noviembre se celebró la reunión del jurado que propuso las candidaturas ganadoras del 15.º Premio Andaluz al Voluntariado a la persona titular de esta Consejería, para su concesión mediante Orden publicada en BOJA.

Vista la propuesta formulada por el jurado constituido al efecto y según lo dispuesto en la citada Orden de 22 de septiembre de 2015,

D I S P O N G O

Artículo único. Conceder el 15.º Premio Andaluz al Voluntariado, en sus distintas modalidades a las personas, instituciones y entidades que a continuación se relacionan:

Premio en la modalidad de Persona Voluntaria:

A don Manuel Rodríguez Jurado, quien lleva más de 20 años compartiendo su alegría en la Asociación Cordobesa de Afectados de Espondilitis. Destaca en él una vida dedicada a realizar acciones altruistas en pro de las personas más necesitadas. Siempre tiene palabras de ánimo para las personas que pasan una difícil situación y mantiene la sonrisa ante las dificultades de la vida cotidiana. Igualmente dedica su tiempo a la orientación y asesoramiento para la creación de asociaciones de la misma patología, participando en la constitución de más de treinta asociaciones. Igualmente colabora asiduamente con la Unidad de Gestión Clínica de Reumatología del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, compartiendo charlas con el alumnado de la Escuela de Enfermería y aportándoles el punto de vista del paciente que se encuentra en tratamiento de la citada enfermedad. Por todo ello, el jurado del 15.º Premio Andaluz al Voluntariado, ha valorado que Manuel Rodríguez, más conocido como «Rodo», lleve toda una vida dedicada a hacer felices y ayudar a los seres que le rodean, en especial a los más desfavorecidos de la sociedad, teniendo en su persona un modelo en el que orientar los pasos del movimiento asociativo y haciéndole un digno merecedor del Premio Andaluz al Voluntariado con su lema «quien no vive para servir, no sirve para vivir».

Premio en la modalidad de Entidad de Voluntariado:

A la Asociación de Lucha contra las Enfermedades Renales «Alcer Almería». Desde el año 1981 la lucha de esta asociación ha sido esencial para dar a conocer las enfermedades renales y sus posibles soluciones terapéuticas. Gracias a su constante trabajo se consiguió que Almería cuente con la primera Unidad de Diálisis Infantil. Destaca la labor de Alcer Almería informando a la sociedad sobre la enfermedad renal y sobre la necesidad de hacerse donante de órganos, al mismo tiempo que conciencia y sensibiliza a la población de la importancia de este hecho altruista. Alcer Almería apuesta fundamentalmente por el factor humano y especialmente por la persona voluntaria a la que cuida y por la que apuesta día a día, convirtiéndose en una asociación comprometida con el enfermo renal y con su familia. Igualmente, Alcer Almería con su labor diaria fomenta los hábitos de vida saludables que con el paso del tiempo ayudarán a prevenir la aparición de este tipo de enfermedades. Por todo lo anterior, el jurado del 15.º Premio Andaluz al Voluntariado ha decidido galardonar a la Asociación de Lucha contra las Enfermedades Renales «Alcer Almería» por la importantísima contribución del Voluntariado en favor de una sociedad con más calidad de vida para personas con enfermedades renales, acogiendo y promocionando a este colectivo.

Premio en la modalidad Proyecto innovador en materia de voluntariado:

Al CEIP Virgilio Fernández Pérez, por su proyecto innovador «Voluntariado Comunidad de Aprendizaje», donde madres y padres, abuelas y abuelos, jóvenes y no tan jóvenes participan de forma desinteresada y gratuita en un proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Cuentan con más de 52 personas voluntarias que participan de forma diaria en este proyecto bajo el paraguas de la solidaridad y la generosidad. Destaca su objetivo de mejorar los resultados escolares de niños y niñas, ofreciendo una escuela de calidad para todos y todas. Igualmente proporcionan al alumnado el derecho a tener no sólo las mismas oportunidades sino también los mejores resultados. Resalta de su proyecto innovador la atención a la diversidad siempre de forma inclusiva. Igualmente es de valorar la ejemplar convivencia creada mediante dicho proyecto entre el centro Virgilio Fernández Pérez y su entorno. Por todo lo expuesto, el jurado del 15.º Premio Andaluz al Voluntariado ha decidido galardonar al CEIP Virgilio Fernández Pérez por su proyecto innovador y su carácter creativo, al constituirse como Comunidad de Aprendizaje a través de grupos interactivos. Gracias a la labor de las personas voluntarias promueven día a día la calidad del aprendizaje y el fomento de las oportunidades de todo el alumnado, mejorando la convivencia y la igualdad.

Premio Ex Aequo en la modalidad de Proyecto de Voluntariado en red:

A la Asociación Ecologista Ituci Verde y al Grupo Ecologista Alcarayón, que en 1997 comienzan sus primeras labores de voluntariado ambiental para el salvamento de pollos de Aguilucho Cenizo en el Campo de Tejada. Se van a cumplir 20 años del citado proyecto y 13 años del Voluntariado en Red entre la Asociación Ecologista Ituci Verde y el Grupo Ecologista Alcarayón, pertenecientes a municipios de las provincias de Huelva y Sevilla. Además de sus campañas de salvamento de rapaces esteparias, destacan sus trabajos de campo y su encuentro transversal entre los distintos agentes sociales participantes: personas voluntarias, agentes procedentes del medio ambiente, agricultura, ganadería, cooperativas agrícolas realizando una puesta en común a través de este proyecto. Fruto de este constante trabajo, las dos asociaciones recibieron en el año 2012 el Premio Huelva Junta, concedido por la Delegación Provincial de Gobernación de Huelva, y en junio de 2014 obtuvieron el XVIII Premio Andalucía de Medio Ambiente (PAMA) en la categoría de «Conservación de Flora y Fauna». El jurado del 15.º Premio Andaluz al Voluntariado, ha considerado este proyecto en red merecedor del galardón por su larga trayectoria y por haber conseguido hacer realidad un proyecto transversal con tanta repercusión que nace desde el voluntariado ambiental.

Premio en la modalidad de Proyecto internacional en materia de voluntariado:

A la Federación Andaluza de Asociaciones Solidarias con el Sáhara «Fandas», nacida del resultado de un acuerdo unánime de todas las asociaciones de amistad con el Pueblo Saharaui de las ocho provincias andaluzas. Destaca la Federación Andaluza de Asociaciones Solidarias con el Sáhara por la realización de proyectos como el «Apoyo al sistema de formación laboral y empleo de jóvenes» en los campamentos de refugiados y refugiadas saharauis en Tinduf-Argel, así como su manual de formación e higiene alimentaria para manipuladores de productos alimenticios que tiene como objetivo favorecer su conocimiento y aplicación. Esta federación ha puesto en marcha un programa realizado en los campamentos de refugiados Saharauis para la grabación del documental «Vacaciones en Paz». Igualmente destaca su importante labor a través de cursos, así como la inauguración de la fábrica FAN que tiene como objetivo la creación de micro-industrias y de otras oportunidades de empleo que incidan en la población y promuevan el empleo entre los jóvenes en los Campamentos de Refugiados Saharauis. El jurado del 15.º Premio Andaluz al Voluntariado ha tenido en cuenta que esta federación ha sido fruto del acuerdo y de la unidad de todas las asociaciones de amistad con el Pueblo Saharaui de las provincias andaluzas, destacando su intensa y desinteresada labor social y humanitaria en los campamentos de refugiados Saharauis, haciendo especial hincapié en la formación y oportunidades de los menores de edad.

Premio en la modalidad de Proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación:

A Alberto Eisman Torres, llegó a África en 1995, estudiando árabe en El Cairo y durante ocho años trabajando para la Iglesia Católica en Sudán, país envuelto en una sangrienta guerra civil desde el año 1983. Cuando la guerra llegó a la zona donde trabajaba, tuvo que huir para vivir en un campo de refugiados donde pudo continuar su labor humanitaria. Volvió a Sudán como Director de País de Intermón Oxfam al mismo tiempo que colaboraba con Radio Exterior de España, en el Programa «África Hoy», como corresponsal desde África del Este. Desde el año 2009 hasta el presente día, Alberto ha trabajado como Director en Radio Wa, una radio comunitaria del Norte de Uganda. Esta emisora jugó un papel fundamental durante los duros años en los que la guerrilla del Ejército de Resistencia del Señor sembró el terror en la región. Destaca su valentía personal y social como Director de Radio Wa en épocas de guerra, ayudando a través de programas de radio a los niños soldados para que se reintegraran en la sociedad, incluso animando la creación de un grupo de teatro radiofónico con jóvenes actores locales. El jurado del 15.º Premio Andaluz al Voluntariado, ha considerado fundamental la labor

periodística de difusión y su vocación de servicio público para cambiar el cliché negativo y sobre todo la gran ignorancia que se tenía respecto al continente africano.

Premio en la modalidad Proyecto empresarial o ayuda al Voluntariado:

Grupo Fissa Málaga, nació por la determinación de un grupo de empresarios procedentes todos ellos del sector servicios con una amplia experiencia y un alto grado de especialización y cualificación. Su principal actividad es la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento, seguridad y servicios auxiliares. En la actualidad cuentan con 25 delegaciones que ofrecen servicios en siete comunidades autónomas, dando trabajo a más de 6.000 personas y alcanzando una cifra de negocio superior a los 60 millones de euros. Dentro del grupo empresarial siempre se ha tenido una especial sensibilidad hacia la integración de personas con discapacidad. A día de hoy dentro del grupo se integra Fissa Finalidad Social, Centro Especial de Empleo. Grupo Fissa Málaga promueve un modelo de promoción del voluntariado en el que no sólo se involucra la titularidad de la empresa, sino que se otorga un especial protagonismo a sus trabajadores. Con la Fundación Vicente Ferrer colaboran en varios proyectos de ayuda a la infancia e involucran a toda la empresa huyendo del llamado «marketing social», apostando decididamente por infundir a toda la organización la ilusión por tener una idea común por la que luchar. El jurado del 15.º Premio Andaluz al Voluntariado ha valorado a Grupo Fissa Málaga como ejemplo de concepto moderno de empresa, socialmente responsable y ética en la gestión de sus recursos, haciéndole merecedor de este galardón.

Premio en la modalidad Corporación Local:

Al Excmo. Ayuntamiento de Padul, que desarrolla iniciativas para apoyar y dinamizar la participación social ciudadana y el voluntariado. Entre las acciones realizadas por la ciudadanía, las asociaciones, las empresas y entidades locales, cabe destacar la labor realizada por el movimiento asociativo con su colaboración y ayuda al Banco de Alimentos, que da cobertura a más de 90 familias sin recursos, aportando alimentos, ropa, juguetes y material escolar. Su principal financiación es la ayuda de la sociedad paduleña. El Excmo. Ayuntamiento de Padul participó, entre otros eventos, en la campaña solidaria de los enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica, en la Fiesta Solidaria de la Asociación de Enfermedades Raras y Discapacidad Infantil y Juvenil, y en la XV Feria del Turismo y la Artesanía en colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer. Igualmente, con su labor constante y diaria viene favoreciendo el trabajo en red, aunando esfuerzos entre la iniciativa pública y privada, participando y colaborando en proyectos de asociaciones y propiciando estrategias y prácticas participativas. El jurado del 15.º Premio Andaluz al Voluntariado también ha querido destacar a sus vecinas y vecinos por su actividad solidaria, y por su participación en la ayuda y colaboración en todas y cada una de las acciones y actividades solidarias y humanitarias que se realizan en Padul, a lo largo de los 365 días del año, demostrando que la sociedad paduleña es solidaria y generosa.

Mención Especial:

A la Asociación Malagueña para el Apoyo de las Altas Capacidades Intelectuales «ASA Málaga», en la modalidad de Proyecto internacional en materia de voluntariado, que ha ido creciendo con un gran esfuerzo llegando a contar en la actualidad con más de 250 familias asociadas. Actualmente es un referente nacional e internacional, ya que la acción voluntaria de las familias que forman parte de ASA Málaga se ha multiplicado, así como sus proyectos y ámbitos de actuación. ASA Málaga quiere lograr la comprensión integral del fenómeno de las altas capacidades, informando, formando y orientando no sólo a las familias de los niños y niñas sino a la sociedad en general, naturalizando el valor de la diversidad como sello distintivo de todo ser humano. Es por ello que el jurado del 15.º Premio Andaluz al Voluntariado ha decidido otorgar una mención especial a ASA Málaga teniendo en cuenta su generosa trayectoria y su encomiable labor que, siempre de forma altruista y desinteresada, realizan día a día, con esfuerzo y responsabilidad, trabajando con valores fundamentales para la sociedad andaluza como son la formación, la educación inclusiva, la solidaridad, la naturalidad y la cercanía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medioambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 19 de noviembre de 2015 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén por don Pedro Sánchez Clemente, en calidad de Secretario de Organización del Sindicato Provincial de Construcción y Servicios de CC.OO., se comunica convocatoria de huelga en la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., concesionaria del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén. La huelga se convoca con duración indefinida y se llevará a efecto desde las 23,00 horas del día 1 de diciembre de 2015, afectando a todos los trabajadores de la empresa que presten los citados servicios.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad, consistente en la recogida de los residuos sólidos urbanos, la limpieza viaria, el mantenimiento de jardines, así como la limpieza de determinados edificios públicos como los colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos de la ciudad, todos ellos servicios cuya paralización total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución Española, en especial, el derecho a la protección de la salud, proclamado en el artículo 43; siendo el mantenimiento de la salubridad y de las condiciones higiénico-sanitarias un aspecto de primer orden en la limpieza de los mercados de abastos y colegios públicos, en la recogida de los residuos sólidos urbanos, especialmente en los producidos por centros de salud, hospitales y mercados de abastecimiento y en la limpieza viaria del entorno próximo a tales centros. Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convoca para el día 23 de noviembre de 2015, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como al Excmo. Ayuntamiento de Jaén como titular del servicio y a la Delegación Territorial de Educación; con objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de servicios mínimos y el fin último de consensuar dichos servicios. A la reunión asisten representantes de la empresa, el comité de huelga y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, no compareciendo la Delegación Territorial de Educación. Las propuestas presentadas por los comparecientes a la reunión son las siguientes:

- La empresa propone fijar el 100% de los servicios en la recogida de residuos sólidos urbanos en la ciudad y en limpieza tanto viaria como de edificios; así como el 50% en el mantenimiento de los jardines.
- El representante del Excmo. Ayuntamiento de Jaén se adhiere a la propuesta de servicios mínimos formulada por la empresa.

- El comité de huelga, por su parte, se opone a aceptar ningún tipo de servicios mínimos en ningún centro ni actividad.

Finalizada la reunión sin que se alcance un acuerdo entre las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General. Tal propuesta se considera adecuada para atender las necesidades en el presente conflicto en atención a las siguientes valoraciones:

Primera. La importancia de los bienes y derechos constitucionales, antes citados, susceptibles de ser afectados por la presente huelga, puesto que la empresa es concesionaria del servicio público de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos en el citado municipio; así como el servicio de limpieza de los mercados de abastos y colegios públicos. Esto es, la actividad que realiza la empresa se considera claramente un servicio esencial para la comunidad, no existiendo alternativas al servicio prestado.

Segunda. El volumen de población afectada y la duración de la huelga, que se convoca con carácter indefinido.

Tercera. La especial incidencia que la huelga puede tener en las zonas donde se encuentran centros de salud y centros escolares, donde es necesario garantizar un máximo de asepsia y limpieza, por el hecho de tratarse de unos usuarios especialmente vulnerables, así como en mercados de abastos y similares para evitar situaciones de riesgo sanitarias y de seguridad de las personas en el abastecimiento de productos alimenticios perecederos.

Cuarta. Los numerosos precedentes administrativos de regulación de servicios mínimos en huelgas similares, como la Resolución de 24 de enero de 2013 (BOJA núm. 22, de 31 de enero), la Resolución de 26 de julio de 2013 (BOJA núm. 148, de 30 de julio), la Resolución de 13 de mayo de 2014 (BOJA núm. 95, de 20 de mayo) y la Resolución de 30 de octubre de 2015 (BOJA núm. 216, de 6 de noviembre de 2015) de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por las que se establece la regulación de servicios mínimos en huelgas de carácter indefinido en el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en los municipios de Sevilla y Adra, y en el servicio de limpieza en la Unidad Alimentaria de Mercasevilla, respectivamente, así como de la recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos realizados en una huelga llevada a cabo por la misma empresa en la ciudad de Jaén en la última resolución.

En todo caso, es evidente que tan importante como establecer una adecuada regulación de los servicios mínimos es la supervisión del cumplimiento de los mismos. Igualmente, la organización del trabajo debe garantizar una equilibrada distribución de los porcentajes del servicio a prestar entre los distintos lugares afectados por la huelga. Todo ello es labor que corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, sin olvidar que la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos es un servicio municipal.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta, con la citada modificación, es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga convocada en la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que presta los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén. La huelga se llevará a efecto desde las 23,00 horas del día 1

de diciembre de 2015, con duración indefinida, afectando a todos los trabajadores de la empresa que prestan los citados servicios.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Director General, Jesús González Márquez.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. H 46/2015 DGRL Y SSL)

Recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria:

- 100% para el personal que presta sus servicios en la recogida de residuos sólidos urbanos en mercados, centros de salud y hospitales, así como en los colegios públicos en los que exista comedor.
- 30% para el personal que presta servicios de recogida de residuos no comprendidos en el párrafo anterior.
- 30% para el personal que presta servicios de limpieza viaria.

Limpieza de edificios públicos:

- 30% para el personal que presta los servicios de recogida y limpieza en naves de productos alimentarios en los mercados de abastos.
- 30% para el personal que presta servicios de limpieza de colegios.
- Limpieza de aseos en colegios públicos en días alternos (un día sí y otro no).

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa CEIAN, Sociedad Cooperativa Andaluza, empresa que presta el servicio público de gestión de las Escuelas Infantiles Fuentezuelas y Cervantes en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 11 de noviembre de 2015 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén se comunica convocatoria de huelga por doña María José Ortega Chica, en representación de los trabajadores de la empresa CEIAN, sociedad cooperativa andaluza, empresa que presta el servicio público de gestión de las Escuelas Infantiles Fuentezuelas y Cervantes de la ciudad de Jaén. La huelga, que afecta a toda la plantilla de la empresa en las dos escuelas infantiles antes mencionadas, se llevará a efecto desde el día 27 de noviembre de 2015 con carácter indefinido.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa CEIAN, sociedad cooperativa andaluza, presta un servicio esencial para la comunidad como es la educación y el cuidado de menores en guarderías o centros infantiles, servicio cuya paralización derivada del ejercicio de huelga afecta a derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, como es el derecho a la educación proclamado en el artículo 27 de la misma. Se considera así mismo que de la labor de los Centros Infantiles también deriva un derecho de la ciudadanía, como es el derecho a la conciliación entre la vida familiar y laboral, al dejar a sus hijos bajo la tutela de estas escuelas, así como el derecho a la seguridad de los alumnos menores que acceden a los mismos, garantizando el servicio de vigilancia y atención. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos.

Se convoca para el día 16 de noviembre de 2015 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como a la Delegación Territorial de Educación y al Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Jaén, con objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de servicios mínimos y el fin último de consensuar dichos servicios. A la reunión asisten representantes de la empresa, el comité de huelga y la Delegación Territorial de Educación, no compareciendo el Patronato Municipal de Asuntos Sociales. Abierto el acto y concedida la palabra al Comité de Huelga manifiesta que los servicios mínimos que deben cubrirse serían:

- Escuela Infantil Fuentezuelas: 2 Técnicos y una cocinera.
- Escuela Infantil Cervantes: 2 Técnicos y una cocinera.

La representación empresarial presta su conformidad con los servicios mínimos propuestos por el Comité de Huelga.

Por su parte el representante de la Delegación Territorial de Educación manifiesta que, dada la naturaleza del servicio prestado, los servicios mínimos deben ser lo más amplios posible, si bien se muestra conforme con el acuerdo alcanzado.

Si bien se celebra el 24 de noviembre de 2015 procedimiento previo a la huelga, ante la Comisión de Conciliación-Mediación en el SERCLA, no consta desconvocatoria formal de la huelga. Únicamente se acuerda «en señal de buena voluntad y esperando que la nueva dirección del Ayuntamiento de Jaén sea sensible a buscar una solución a la problemática planteada, aplazar la finalización de este procedimiento para el día 17 de diciembre de 2015».

Visto el acuerdo alcanzado entre el comité de huelga y la empresa, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos que eleva a esta Consejería. Tal propuesta, amparada en el acuerdo entre ambas partes, se considera adecuada pues se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas:

Primero. El carácter esencial de los servicios afectados por la convocatoria de huelga

Segundo. El acuerdo suscrito entre el comité de huelga y la representación legal de la empresa para dar solución al conflicto planteado.

Tercero. La duración y carácter indefinido de la huelga.

Cuarto. El precedente administrativo, consentido o no impugnado, regulado por la Resolución de la Viceconsejería de fecha 11 de septiembre de 2014, (BOJA núm. 181, de 17 de septiembre de 2014) por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de CEIAN S. Coop. And., que presta el servicio público de gestión de las Escuelas Infantiles Fuentezuelas, y Cervantes, en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. En este caso los servicios mínimos establecidos fueron inferiores al acuerdo al que han llegado las partes en el presente conflicto.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa CEIAN, Sociedad Cooperativa Andaluza, prestataria del servicio público de gestión de las Escuelas Infantiles Fuentezuelas y Cervantes en la ciudad de Jaén, la cual se llevará a efecto el día 27 de noviembre de 2015, con carácter indefinido.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Director General, Jesús González Márquez.

A N E X O

Servicios mínimos (Expte. H 44/2015 DGRL y SSL).

- Escuela Infantil Las Fuentezuelas: Dos técnicos y una cocinera.
- Escuela Infantil Cervantes: Dos técnicos y una cocinera.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se amplía el crédito disponible para la convocatoria de 2015, en relación con la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo, regulados en la Orden de 23 de diciembre de 2014.

Vista la Propuesta de Resolución de fecha 27 de noviembre de 2015, formulada por el Director General de Políticas Activas de Empleo, se hacen constar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 2 de enero de 2015 fue publicada la Orden de 23 de diciembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

Segundo. De conformidad con el apartado tercero de la disposición adicional segunda de la Orden de 23 de diciembre de 2014, la cuantía destinada para la concesión de los incentivos en la convocatoria de 2015 es de 20 millones de euros distribuidos en las siguientes aplicaciones presupuestarias y con las siguientes cuantías:

Aplicaciones presupuestarias	Cuantías Máximas Anualidad 2015
01.11.39.18.00.460.04.32L	1.000.000,00 €
01.11.39.18.00.470.04.32L	16.000.000,00 €
01.11.39.18.00.480.04.32L	3.000.000,00 €
Totales	20.000.000,00 €

Tercero. Con el objeto de adaptar las disponibilidades presupuestarias existentes a las necesidades del incentivo regulado en la Orden de 23 de diciembre de 2014, habida cuenta que hasta la fecha se han recibido solicitudes de ayudas susceptibles de ser atendidas favorablemente por un importe total de 29 millones de euros, y atendiendo a las circunstancias de empleabilidad de los beneficiarios de estas ayudas, que precisa que se destinen todos los recursos disponibles a los efectos de mantener los puestos de trabajo existentes, se hace necesario ampliar los créditos disponibles previstos por la orden para la convocatoria de 2015.

Cuarto. Con fecha 10 de noviembre de 2015, el Consejo de Gobierno aprueba una modificación del crédito para la convocatoria de 2015 relativa a los incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo regulado en la Orden de 23 de diciembre de 2014.

En dicha modificación se aprueba un incremento de la disponibilidad presupuestaria para dicha línea de incentivos por importe de 9.000.000 de euros.

Quinto. Con fecha 25 de noviembre de 2015, se remite el Acuerdo de Inicio de ampliación del crédito disponible así como la memoria económica a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con el objeto que se emita el informe previsto en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe de actuaciones con incidencia económico-financiera.

Sexto. Con fecha 26 de noviembre de 2015, la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública emite el informe referido en el antecedente anterior por el cual se manifiesta la conformidad con la ampliación del crédito propuesta, así como la exactitud de lo reflejado en la memoria económica presentada.

Sexto. Con fecha 27 de noviembre de 2015, el Director General de Políticas Activas de Empleo formula Propuesta de Resolución por la que se insta incrementar las disponibilidades presupuestarias que se recogen en

la disposición adicional segunda de la Orden de 23 de diciembre de 2014, para la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2015, en un total de 9.000.000,00 de euros.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente Resolución corresponde al Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo de conformidad con la disposición adicional primera de la Orden de 23 de diciembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo, y se efectúa su convocatoria para el año 2015 que dispone que «la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo podrá efectuar la convocatoria de los incentivos regulados en la presente Orden, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

En el ejercicio de esa facultad para convocar los incentivos regulados en la Orden de 23 de diciembre de 2014 se incluye también la de modificar las convocatorias ya iniciadas cuando, con el objeto de cumplir de la mejor forma posible con la finalidad de la ayuda atendiendo a la empleabilidad del colectivo destinatario, las circunstancias o las necesidades de las mismas así lo requieran.

Segundo. La disposición adicional segunda de la Orden de 23 de diciembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, en su apartado tercero, dispone que «los incentivos se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondientes a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por una cuantía máxima de 20.0000 euros, sin perjuicio de que esa cantidad pueda ser incrementada a lo largo del ejercicio 2015, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre».

A la vista de los anteriores Antecedentes de hecho y Fundamentos de Derecho

R E S U E L V O

Primero. Incrementar las disponibilidades presupuestarias que se recogen en la disposición adicional segunda de la Orden de 23 de diciembre de 2014, para la convocatoria de ayudas relativas al ejercicio 2015, en un total de 9.000.000,00 de euros, en las siguientes partidas presupuestaria:

Partidas presupuestarias	Cuantías Máximas Anualidad 2015
1139180000 G/32L/460.04/00 S0574	0,00 €
1139180000 G/32L/470.04/00 S0574	
1139180000 G/32L/480.04/00 S0574	
Totales	9.000.000,00 €

Segundo. Asignar provincialmente el importe total del incremento, de acuerdo con la siguiente distribución:

Tercero. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 27 de noviembre de 2015.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre recogida de setas en los terrenos forestales de la provincia.

A N T E C E D E N T E S

La recogida de setas en la provincia de Granada es una actividad que ha despertado un interés creciente en las poblaciones locales, y eventualmente en las foráneas, haciendo necesaria una regulación que evite episodios de recogida incontrolada y abusiva que pueda ocasionar daños al medio ambiente, y en particular a nuestras poblaciones de setas. De esta manera queda garantizada su persistencia y capacidad de regeneración y se mantiene en un estado favorable el medio ambiente en general.

F U N D A M E N T O S

Primero. El artículo 31.1 de la Ley 8/2003, de la flora y fauna silvestres, establece que requerirá autorización administrativa toda actividad de aprovechamiento de las especies silvestres y, en su caso, la realización de un plan técnico en los términos que reglamentariamente se establezcan. No obstante, el artículo 31.2 matiza que no requiere esa autorización la recogida de pequeñas cantidades de ejemplares de especies silvestres de plantas y hongos en los lugares y fechas tradicionales, siempre que la misma no entrañe riesgo de desaparición local de la especie.

Segundo. El artículo 96.2 del Reglamento Forestal de Andalucía establece la necesidad de que las autorizaciones de usos y aprovechamientos forestales se otorguen teniendo en cuenta los factores enumerados en el artículo 69.4 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía (valores ecológicos y protectores, entre otros). Además, en lo que respecta a los montes públicos, el artículo 104 del citado Reglamento Forestal establece la prohibición de recolectar recursos forestales en contra de lo previsto en este Reglamento o de las normas específicas que, en su caso, puedan establecerse.

Tercero. Bajo determinadas condiciones, la recogida de setas para autoconsumo no entraña un riesgo de desaparición para sus poblaciones locales ni tampoco un menoscabo de los valores ecológicos y protectores de nuestros montes.

Cuatro. La Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada es competente para emitir esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2003, Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y Reglamento que la desarrolla (Decreto 208/97).

Por consiguiente,

R E S U E L V O

Que la recogida de pequeñas cantidades de setas en los terrenos forestales de la provincia de Granada no precisa autorización de esta Delegación Territorial, siempre que se realice bajo el siguiente condicionado:

1. Se entiende por pequeñas cantidades de setas, las recolectadas para autoconsumo que no superen los cinco kilogramos de peso por persona y día.
2. La recogida no conllevará alteración de la capa superficial del suelo. Se prohíbe expresamente el empleo de herramientas como rastrillos, escardillas, azadas u otros utensilios que remuevan el mantillo del suelo produciendo daños en el micelio de los hongos, lo que puede impedir la aparición de nuevos ejemplares en el futuro.
3. No se permite la recolección de setas inmaduras y deberán respetarse las no comestibles, las que no se conozcan, estén en mal estado o pasadas. Todas ellas desempeñan una útil función ecológica.
4. Se prohíbe la recogida de setas en horas sin luz natural y, en consecuencia, no está permitido el empleo de linternas ni otras fuentes de luz artificial.

5. Se utilizarán cestas u otros elementos de transporte que permitan la aireación y dispersión de las esporas.

6. La recogida en los montes públicos granadinos pertenecientes a la Junta de Andalucía será gratuita, salvo que expresamente se advierta de lo contrario o vaya a celebrarse una cacería (montería, batida o gancho), en cuyo caso, se restringirá el acceso.

7. En los montes públicos pertenecientes a Ayuntamientos será también de aplicación las disposiciones municipales. En los terrenos particulares la recogida precisará de la autorización de sus propietarios.

8. A los montes públicos con aprovechamientos de setas y/o trufas concedidos, no les será de aplicación esta Resolución, rigiéndose por su normativa específica.

9. Los aprovechamientos dentro de los Espacios Protegidos les será además de aplicación lo dispuesto en su normativa específica.

10. No está permitida la circulación de vehículos campo a través, perturbar a la fauna con ruidos o aproximaciones, ni abandonar residuos en el monte.

El incumplimiento de este condicionado constituirá una infracción administrativa que dará lugar a la apertura del correspondiente expediente sancionador y al decomiso de las setas recolectadas.

Esta Resolución se emite solo a los efectos ambientales y no exime de obtener otros permisos o licencias que sean necesarios por razón de propiedad o de la aplicación de otras normas sectoriales. Su vigencia finaliza el 31 de mayo de 2016.

Granada, 4 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación de la Modificación que se cita del PGOU del municipio de Olivares (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, con fecha 28 de julio de 2015, esta Delegación Territorial ha resuelto:

1.º Proceder al depósito e inscripción de la Modificación núm. 11, ámbito UR-15 del PGOU del municipio de Olivares (Sevilla), aprobada definitivamente por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 28 de julio de 2015, y una vez acreditada la subsanación de deficiencias existente, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

2.º Publicar la presente resolución y el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento en el BOJA, conforme a lo establecido por el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 13 de noviembre de 2015, y con el número de registro 6677, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

A N E X O

NORMAS URBANÍSTICAS

1. Modificaciones de las normas urbanísticas.

La presente Modificación núm. 11 del PGOU de Olivares implica dos tipos de modificaciones en las Normas Urbanísticas:

- Supresión de la Unidad de Ejecución Ur-15.
- Previsión de una nueva actuación simple de viario.

1.1. Supresión de la Unidad de Ejecución Ur-15.

La Unidad de Ejecución Ur-15 queda suprimida en las Fichas de la Parte II-B de las NN.UU.

1.2. Previsión de una nueva actuación simple de viario.

La presente Modificación núm. 11 introduce una nueva actuación simple, identificada en el Plano de Ordenación o.4 «Desarrollo y Gestión», como ASV-9. Sus características y objeto se indican en la tabla actualizada de Actuaciones Simples de la Parte II-B de las NN.UU., que se incluye en la página siguiente y que sustituye a la antes vigente.

ACTUACIONES SIMPLES DE GESTIÓN DE SUELO, REURBANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO/TABLA ACTUALIZADA CON LA MODIFICACIÓN NÚM. 11 DEL PGOU					
CLASIFICACIÓN	TIPO ACTUACIÓN	ÁMBITO	SUPERFICIE m ²	SISTEMA ACTUACIÓN	OBSERVACIONES / OBJETIVOS
SUELO URBANO	VIARIO	ASV-1	194,40	Expropiación	Mejora de accesibilidad desde el caaco al Parque Urbano SGEL-11
CONSOLIDADO		ASV-2	167,90	Expropiación	Mejora de Sección de viario en C/ San Nicolás
		ASV-3	133,38	Expropiación	Mejora de Sección de viario en C/ García Morato
		ASV-4	34,85	Expropiación	Mejora de sección de viario en C/ Constitución
		ASV-5	37,05	Expropiación	Mejora de sección de viario en Avda. de Andalucía.
		ASV-6	388,14	Expropiación	Conexión de C/ Virgen del Pilar con Serafín Jiménez
		ASV-7	409,20	Expropiación	Mejora de espacio público o conexión viaria en C/ Campito

CLASIFICACIÓN	TIPO ACTUACIÓN	ÁMBITO	SUPERFICIE m ²	SISTEMA ACTUACIÓN	OBSERVACIONES / OBJETIVOS
		ASV-8	761,80	Expropiación	Mejora de viario de conexión con Albaida
		ASV-9	112,53	Expropiación	Conexión de campo fútbol Las Colonias con c/ Puente Ajolí
		Total ASV	2.239,25		
	ESPACIOS LIBRES	ASEL-1	262,41	Suelo público	Urbanización de espacios libres en esquina de colegio Eucaliptos
		ASEL-2	2.114,89	Expropiación	Gestión de suelo de espacio libre existente en C/ Ramón y Cajal
		Total ASEL	2.377,30		
	EQUIPAMIENTO	SGEQ-1	1.782,90	Expropiación	Obtención de suelo para equipamiento general, conexión peatonal entre C/ Inés de Guzmán y C/ Larga, y mejora de entorno urbano de Palacio Ducal.
		Total ASEQ	1.782,90	Expropiación	
SUELO URBANIZABLE	ESPACIOS LIBRES	SGEL-9	10.097,29	Expropiación	Obtención de suelo para sistema general de espacios libres
		Total SGEL	10.097,29		
SUELO NO URBANIZABLE	VIARIO	SGRV-5	5.285,29	Expropiación	Obtención de suelo para sistema general de red viaria de bulevar hacia Villanueva del Ariscal. Su gestión y ejecución no se realizará hasta que esté definido el trazado de la carretera A-8077, y mediante Informe del Servicio de Carreteras quede acreditada la compatibilidad con la misma.
		SGRV-6	21.480,42	Expropiación	Obtención de suelo para sistema general de red viaria de ronda urbana. Su gestión y ejecución no se realizará hasta que esté definido el trazado de la carretera A-8077, y mediante Informe del Servicio de Carreteras quede acreditada la compatibilidad con la misma.
		Total SGRV	26.765,71		
TOTALES			43.262,45		

Sevilla, 27 de noviembre de 2015.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 14 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Criminología (BOJA núm. 224, de 18.11.2015).

Advertido error en el Anexo de la Resolución de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 76, punto 3. Estructura del Plan de Estudios, en el Módulo donde dice: «Optativo Itinerario Forente», debe decir: «Optativo Itinerario Forense».

A su vez, en el recuadro Materia, donde dice: «Química Forente», debe decir: «Química Forense».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1163/2013. (PP. 2787/2015).

NIG: 4109142C20130039562.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1163/2013. Negociado: 4.

De: Don Joaquín Vázquez Calle.

Procurador Sr.: Manuel Luis Vázquez Almagro.

Contra: Don Balbino de Bernardo Barrio.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1163/2013, seguido a instancia de Joaquín Vázquez Calle frente a Balbino de Bernardo Barrio se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 201/2015

En Sevilla, a seis de octubre de dos mil quince.

Vistos por mi, doña María Trinidad Vergara Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de los de esta localidad, los presentes autos de juicio ordinario número 1163/13, sobre reclamación de cantidad, en virtud de demanda interpuesta por don Joaquín Vázquez Calle (Azul Gestión Inmobiliaria), representado por el Procurador Sr. Vázquez Almagro, frente a don Balbino de Bernardo Barrio, en situación procesal de rebeldía,

FALLO

Estimando íntegramente la demanda formulada por don Manuel Vázquez Almagro, Procurador de los Tribunales y de don Joaquín Vázquez Calle, y condenar a don Balbino de Bernardo Barrio, a abonar al actor la suma de 14.520 euros, más los intereses del art. 1108 del Código Civil, devengados desde la interpelación judicial, y desde la presente resolución los del art. 576 de la LEC, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Balbino de Bernardo Barrio, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a ocho de octubre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 120.1/2015.

Procedimiento: 912/2014.

Ejecución de títulos judiciales: 120.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20140013328.

De: D/D.^a Torosyan Levon.

Abogado: Doña Rocío Díaz Ruiz.

Contra: Orientación y Servicios Integrales, S.L.U.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 120.1/2015 a instancia de la parte actora D/D.^a Torosyan Levon contra Orientación y Servicios Integrales, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 19.11.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Orientación y Servicios Integrales S.L.U., con CIF: B93195048 en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.757,87 euros de principal, más 281,26 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0120 15, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-RePosición».

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Orientación y Servicios Integrales, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 130.1/2015.

Procedimiento: 681/2014.
Ejecución de títulos judiciales: 130.1/2015. Negociado: B3.
NIG: 2906744S20140010039.
De: Don Danilo Hipólito Pasol.
Abogada: Doña Almudena Bermudo Garrido.
Contra: Sausage Meeting Point, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 130.1/2015 a instancia de la parte actora, don Danilo Hipólito Pasol, contra Sausage Meeting Point, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 19.11.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Sausage Meeting Point, S.L., con CIF: B93128130 en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 30.898,10 euros de principal, más 4.943,70 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la, presente Resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Revisión ante este Juzgado de lo Social, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 013015, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario. Juzgado de lo Social núm. 07 de Málaga., y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Sausage Meeting Point, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 163.1/2015.

Procedimiento: 943/2014.

Ejecución de títulos judiciales: 163.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20140013716.

De: Larbi Ebn Essagh.

Abogado: Elena García Nuez.

Contra: Don Antonio Froio.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 163.1/2015 a instancia de la parte actora don/doña Larbi Ebn Essagh contra don Antonio Froio sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 19.11.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don/doña Larbi Ebn Essagh, contra don Antonio Froio.
2. El principal de la ejecución es por 6.523,98 €, más la cantidad de 1.043,84 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 7.567,82 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez, el Letrado de la Administración de Justicia.

Y se ha dictado Decreto de fecha 19.11.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Precédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 6.523,98 euros en concepto de principal, más la de 1.043,84 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral de la empresa ejecutada en la página de la seguridad social a través del PNJ, para ver si esta se encuentra en situación de baja o alta.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado don Antonio Froio mantenga o pueda contratar con las entidades financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dése la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se acuerda el embargo del sueldo que percibe el demandado don Antonio Froio de la empresa Zion's Blessing, S.L., para la que presta sus servicios, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades adeudadas en las presentes actuaciones, que ascienden a 6.523,98 euros de principal, más 1.043,84 euros presupuestadas para intereses, costas y gastos.

Para la efectividad del embargo acordado, ofíciase a la referida empresa interesando que proceda a la retención y puesta a disposición de este Juzgado en las presentes actuaciones, mensualmente, de la parte proporcional que legalmente corresponda de dicho sueldo hasta cubrir el aludido importe.

- Se Decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dése la orden telemática a la que tiene acceso este juzgado.

- Asimismo habiéndose aportado por la parte actora dos domicilios a efectos de notificaciones, deberá la misma aclarar a este Juzgado cual de los dos designa.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Froio actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1326/12.

NIG: 4109144S20120014569.

Procedimiento: 1326/12.

Ejecución núm.: 153/2015. Negociado: 6.

De: José Cintado Cruz y Francisco Santaella Vega.

Contra: Antonio de Pablo e Hijos, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue ejecución 153/15, dimanante de los Autos 1326/12, a instancia de José Cintado Cruz y Francisco Santaella Vega contra Antonio de Pablo e Hijos, S.L., en la que con fecha 23.11.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a veintitrés de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1306/11.

NIG: 4109H4S20110015602.

Procedimiento: 1306/11.

Ejecución núm.: 255/2015. Negociado: 6.

De: Minerva Carmona Díaz.

Contra: PSJM Screen Technics, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue ejecución 255/15 (dimanante de los autos 1306/11, a instancia de Minerva Carmona Díaz contra PSJM Screen Technics, S.L., en la que con fecha 24.11.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma 3.240,97 euros de principal más la cantidad de 900,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada PSJM Screen Technics, S.L., en el Boletín Oficial expido el presente.

En Sevilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1422/12.

NIG: 4109144S20120015626.

Procedimiento: 1422/12.

Ejecución núm.: 257/2015. Negociado: 6.

De: Doña Tamara Barea Ramos.

Contra: INSS y Esabe Limpiezas Integrales, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 257/15, dimanante de los autos 1422/12, a instancia de Tamara Barea Ramos contra Esabe Limpiezas Integrales, S.L., en la que con fecha 24.11.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 3.186,85 euros de principal más la cantidad de 900,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Esabe Limpiezas Integrales, S.L., en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1207/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1207/2012. Negociado: 11.

NIG: 4109144S20120013280.

De: Don Juan Ramírez Castro.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A., y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavía, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1207/2012 a instancia de la parte actora, don Juan Ramírez Castro, contra Esabe Vigilancia, S.A., y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas sobre Social Ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 20 de noviembre de 2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Juan Ramírez Castro contra las demandadas, Esabe Vigilancia, S.A., Administración Concursal Forensic Solutions, S.L.P., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Esabe Vigilancia, S.A., a que abone al demandante la suma de 2.950,50 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No procede pronunciamiento respecto de la Administración Concursal Forensic Solutions, S.L.P., ni del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 109/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 109/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20140006757.

De: Doña Cristina Vargas Cerrada.

Contra: Asociación Sevillana Luna.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 109/2015, a instancia de la parte actora doña Cristina Vargas Cerrada contra Asociación Sevillana Luna sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veinte de noviembre de dos mil quince.

Dada cuenta y,

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Cristina Vargas Cerrada contra Asociación Sevillana Luna, se dictó resolución judicial en fecha 10 de septiembre de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes, con obligación de la empresa condenada, Asociación Sevillana Luna, de indemnizar a Cristina Vargas Cerrada en la cantidad de 7.177,06 euros.

Asimismo, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 30.4.14 hasta hoy, 211,4 euros; es decir, 10 días a razón de 21,14 euros día, teniendo en cuenta que ha trabajado para otra empresa durante los períodos en que se ha hecho constar percibiendo un salario superior.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad

de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Asociación Sevillana Luna en cantidad suficiente a cubrir la suma de 7.388,46 euros en concepto de principal, más la de 2.216 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada Admon. Justicia.

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinte de noviembre de dos mil quince.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo. De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido. Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Asociación Sevillana Luna, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 820/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 820/2012. Negociado: I.

NIG: 4109144S20120009120.

De: Don José Miguel González Delgado, don Carlos Miguel Benítez Prieto y doña Cristina Domínguez Cornejo.

Contra: Websanitaria 01, S.L., Mibox Technology, S.L., Websanitaria 01, S.L. y Mibox Technology, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 820/2012, a instancia de la parte actora don José Miguel González Delgado, Carlos Miguel Benítez Prieto y Cristina Domínguez Cornejo contra Websanitaria 01, S.L., Mibox Technology, S.L., Websanitaria 01, S.L., y Mibox Technology, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintiocho de julio de dos mil quince. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don José Miguel González Delgado, Carlos Miguel Benítez Prieto y Cristina Domínguez Cornejo, contra Mibox Technology, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 23 de noviembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta contra Mibox Technology, S.L., debo declarar y declaro el despido efectuado improcedente y resuelto el contrato que unía a los actores con la demandada a fecha de 8 de noviembre de 2012, condenando a dicha demandada a estar y pasar por esta declaración así como a que los indemnice con las siguientes cantidades de las que habrá de detrarse las cantidades ya abonadas por tal concepto:

- A favor de don José Miguel González Delgado: 7.577,38 euros.
- A favor de don Carlos Miguel Benítez Prieto: 10.082,50 euros.
- A favor de doña Cristina Domínguez Cornejo: 14.542,13 euros.

Así mismo, se condena a la demandada al pago de los salarios adeudados y cantidades devengadas de:

- A don José Miguel, 4.315,20 euros, y 599,35 euros por vacaciones no disfrutadas correspondientes al año 2012.
- A don Carlos Miguel, 6.558,63 euros, más 910,91 euros por vacaciones no disfrutadas.
- A doña Cristina, 7.324,92 euros, más 1.017,35 euros por vacaciones no disfrutadas.

Con absolución de Websanitaria 01, S.L., de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Todo ello sin hacer expreso pronunciamiento, por ahora, respecto del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) pero sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en los casos en que fuera legalmente procedente, de acuerdo con lo establecido en el fundamento jurídico sexto de esta resolución.

Segundo. Dicha resolución fue recurrida en Suplicación y por la Sala de lo Social del TSJA se dictó sentencia en fecha 27 de noviembre de 2014, en la que estimaba en parte los recursos de suplicación interpuesto por los actores, revocando parcialmente la sentencia dictada en lo que se refiere a los importes de las indemnizaciones a abonar por la empresa a los actores que se cifran en las siguientes cantidades: A José Miguel González Delgado: 6.608 euros; a Carlos Miguel Benítez Prieto: 11.545,61 euros; y a Cristina Domínguez

Cornejo: 16.355,85 euros; y también en lo que se refiere a las cantidades correspondientes a las nóminas de los meses de marzo, abril y mayo de 2012, a cuyo abono condena asimismo, la sentencia de instancia, cuyos importes se reducen a las siguientes sumas: A José Miguel González Delgado: 3.099,29 euros; a Carlos Miguel Benítez Prieto: 4.631,86 euros; a Cristina Domínguez Cornejo: 5.023,44 euros, reduciéndose igualmente el importe económico reconocido en ella a los actores por vacaciones no disfrutadas a las siguientes cantidades: A José Miguel González Delgado, 259,67 euros; a Carlos Miguel Benítez Prieto, 305,15 euros; a Cristina Domínguez Cornejo, 430 euros.

Condenaron a la empresa demandada Mibox Technology, S.L., a que abone a los actores las cantidades que corresponderían a los salarios del período comprendido entre la fecha del despido y la de sentencia que declaró extinguida su relación laboral (175 días, del 1.6.12 al 22.11.2012), a razón del salario diario de 47,90 euros para José Miguel González Delgado, 71,30 euros para Carlos Miguel Benítez Prieto y 80,46 euros para Cristina Domínguez Cornejo.

Condenan asimismo a la demandada Mibox Techonology, S.L., al abono de la costas originadas en la instancia en cuantía de 600 euros.

El actor José Miguel González Delgado ha cobrado la cantidad de 8.537,11 euros; Carlos Miguel Benítez Prieto 14.766,54 euros y a Cristina Domínguez Cornejo la cantidad de 18.827,48 euros.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo, lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Mibox Technology, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 41.158,24 euros (9.812,35 euros a José Miguel González Delgado; 14.283,58 euros a Carlos Miguel Benítez Prieto; 17.062,31 euros a Cristina Domínguez Cornejo) en concepto de principal, más la cantidad de 600 euros de costas impuestas por la Sala y la de 862,54 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Secretaria

D E C R E T O

Secretario Judicial doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil doce.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.
El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Mibox Technology, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de noviembre de dos mil quince.
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2015, de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, por la que se publica la formalización del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia y Administración Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.
 - c) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - d) Número de expediente: SL-01/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza, Aseo y Mantenimiento Higiénico Sanitario de la sede de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 113.550,12 euros.
 - b) Importe IVA: 23.845,53 euros.
 - c) Importe total: 137.395,64 euros.
 - d) Valor estimado del contrato (IVA excluido): 228.809,17 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 23.10.2015.
 - b) Fecha de formalización: 25.11.2015.
 - c) Contratista: Limpiezas Bilur, S.L., CIF: B-954247.
 - d) Importe adjudicación:
Importe neto: 102.720,80 euros. IVA (21%): 21.571,37 euros.
Importe total: 124.292,17 euros.

Algeciras, 25 de noviembre de 2015.- El Subdelegado del Gobierno, Ángel Gavino Criado.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia que el contrato de ejecución de la obra que se cita ha pasado de estar financiado con recursos propios a estar cofinanciado con los Programas Operativos del FEDER.

Por Resolución de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Economía y Hacienda, se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la obra de «Construcción de Edificio Administrativo en la calle Pablo Picasso, 1, Sevilla». (Expte. 00.3100ED.08), publicándose dicho anuncio en el DOUE núm. 2008/S 151-203435, de 6 de agosto de 2008; en el BOE núm. 212, de 2 de septiembre de 2008, y en el BOJA núm. 162, de 14 de agosto de 2008.

Por Resolución de 7 de abril de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Economía y Hacienda, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de referencia, a «Prinur, S.A.U., y Urinci, S.L.U., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, abreviadamente «UTE Edificio Picasso», publicándose dicho anuncio en el DOUE núm. 2009/S 69-099230, de 9 de abril de 2009; en el BOE núm. 92, de 15 de abril de 2009, y en el BOJA núm. 80, de 28 de abril de 2009.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, se anuncia que el citado expediente de contratación, cuyo importe final asciende a cincuenta y cinco millones quince mil ochocientos treinta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (55.015.833,69 euros), ha pasado de estar financiado con recursos propios a estar cofinanciado con Fondos Feder, dentro del Marco del Programa Operativo AM30-P.O. Feder de Andalucía 2007-2013, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Fondo autofinanciada: Cuarenta y cinco millones trescientos noventa mil setecientos sesenta y cuatro euros con veinticinco céntimos (45.390.764,25 euros).
- Fondos Feder.
 - Categoría AM30044010: Trescientos treinta y seis mil trescientos cuatro euros con veintitrés céntimos (336.304,23 euros).
 - Categoría AM30044310: Nueve millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco euros con veintiún céntimos (9.288.765,21 euros).

Sevilla, 2 de noviembre de 2015.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda el desistimiento en el procedimiento de licitación en el servicio de referencia.

La Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba ha resuelto acordar el desistimiento en el procedimiento de licitación del siguiente Servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: CO-07/15-SV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Limpieza de sedes administrativas y Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Córdoba.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16.11.15.
 - d) División por lotes y números: No.
 - e) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - f) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Ciento siete mil trescientos noventa y cinco euros y veinticinco céntimos (107.395,25 €).
5. Fecha de Resolución por la que se declara el desistimiento del contrato de referencia: 25.11.15.

Córdoba, 26 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de Licitación de Contrato que se cita. (PD. 2966/2015).

1. Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
Perfil del contratante: Pagina web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
- a) Objeto del contrato: Expediente: G-AA0076/PAT0: Contrato para la renovación anual 2016 del Servicio de Soporte de Licencias de SAP BUSINESS SUITE.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- c) Plazo: Doce (12) meses.
2. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Más de un criterio.
3. Presupuesto de licitación: Ochenta mil ciento sesenta y cuatro euros con veintisiete céntimos (80.164,27) IVA incluido.
4. Garantías: Provisional: No procede. Definitiva: No procede.
5. Obtención de documentación e información: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
 - a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
6. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 5 de enero de 2016.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41013, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura de las propuestas.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
7. Apertura de ofertas: La apertura de la oferta económica se comunicará oportunamente por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
8. Otras informaciones: No procede.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
10. Fecha del envío a DOUE: No procede.

Sevilla, 27 de noviembre de 2015. El Director, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 2968/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Málaga.
 - c) Número de expediente: 45H/2901/06/2015/MA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de la sede del Archivo Histórico Provincial de Málaga.
 - b) División por Lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: C/ Martínez de la Rosa, núm. 8, Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Setenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho euros con diez céntimos (74.388,10 euros) IVA excluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Málaga. Negociado de Contratación
 - b) Domicilio: C/ Mauricio Moro Pareto, núm. 4, Edificio Centro, 3.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga 29006.
 - d) Teléfono: 951 041 413/951 041 421.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo, subgrupo y categoría. No se requiere.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día hábil, contado desde el siguiente al de la presente publicación en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.
 1. Domicilio: Avenida de la Aurora, núm. 47, 8.ª planta. Edificio Administrativo de Usos Múltiples.
 2. Localidad y código postal: Málaga 29002.
 3. Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el art. 80.4 del RGLCAP): 951 041 401.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes o mejoras: Sí.
9. Apertura de proposiciones.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.
 - b) Domicilio: Mauricio Moro Pareto, núm. 4, Edificio Centro, 3.ª planta.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha y hora de apertura documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha de apertura se publicará en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.
 - e) Fecha y hora de apertura documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha de apertura se publicará en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/contratación.

Málaga, 9 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Monsalud Bautista Galindo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte. Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial. Sección de Habilitación y Gestión Económica.

c) Número de expediente: D.15.006.SV.41.SE.

d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad para el Enclave Monumental de San Isidoro del Campo. Santiponce.

b) División por lotes y número: No.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 174, de 7 de septiembre de 2015.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 86.765,00 euros sin IVA. IVA: 18.220,65 euros. Importe total: 104.985,65 euros.

5. Formalización.

a) Fecha: 1 de noviembre de 2015.

b) Contratista: Garda Servicios de Seguridad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 83.000,00 euros, sin IVA. IVA: 17.430,00 euros. Total: 100.430,00 euros.

Sevilla, 24 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel González Lora.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte. Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: D.15.003.SV.41.SE.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Limpieza del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 174, de 7 de septiembre de 2015.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 164.756,17 euros, sin IVA. IVA: 34.598,80 euros. Importe total: 199.354,97 euros.
5. Formalización.
 - a) Fecha: 1 de noviembre de 2015.
 - b) Contratista: Integra MGSi CEE Andalucía, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 164.541,99 euros, sin IVA. IVA: 34.553,82 euros. Total: 199.095,81 euros.

Sevilla, 24 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel González Lora.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte. Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: H.15.002.SV.41.SE.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Limpieza del Museo Arqueológico de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 174, de 7 de septiembre de 2015.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 145.358,64 euros sin IVA. IVA: 30.525,31 euros. Importe total: 175.883,95 euros.
5. Formalización.
 - a) Fecha: 1 de noviembre de 2015.
 - b) Contratista: Ferronol Facility Service, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 139.862,85 euros sin IVA. IVA: 29.371,20 euros. Total: 169.234,05 euros.

Sevilla, 24 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel González Lora.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio efectuado a los afectados por el procedimiento de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar y no pudiendo ser requeridos para efectuar hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estime el objeto que se expropia, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se hace por medio del presente, la notificación a los expropiados que más abajo se relacionan del siguiente acto administrativo:

Expediente: GNR-25/2 «Ramal para suministro de gas natural a Albox».

Titular catastral: Isabel Porta Rodríguez.

Acto notificado: Requerimiento de hoja de aprecio. Finca núm.: AL-AL-17 (polígono 38, parcela 263, del t.m. de Albox).

Titular catastral: Hermanos Carrillo García, Elvira, José Francia, María y Mateo Carrillo García.

Acto notificado: Requerimiento de hoja de aprecio. Finca núm.: AL-AL-24 (polígono 38, parcela 88, del t.m. de Albox).

Titular catastral: Herederos de Francisco Marchán García.

Acto notificado: Requerimiento de hoja de aprecio. Finca núm.: AL-AL-25 (PL-SECTOR S-51 SU), del t.m. de Albox.

Plazo: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este acto, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de esta a Delegación Territorial, C/ Hermanos Machado núm. 4, 7.ª planta, puerta 10, Almería, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 26 de noviembre de 2015.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 15 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 2599/2015).

Se hace saber que por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 12 de octubre de 2015 ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 30797. Nombre: Caniles. Mineral: Sección C «Oro». Cuadrículas otorgadas: 30. Término municipal: Caniles. Titular: Minera de Órgiva, S.L., C/ Mina Carriles, parcela 1, pol. 13, 18400 Órgiva. CIF B18500587.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración del Permiso de Investigación denominado «Lújar Norte» núm. 30.798, sito en el t.m. de Órgiva. (PP. 2712/2015).

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Granada, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Lújar Norte, número de expediente: 30798. Recurso solicitado: Sección C) Plomo y Fluorita. Superficie solicitada: 24 cuadrículas mineras. Término municipal afectado: Órgiva (Granada), cuyo promotor es la sociedad Minera de Órgiva, S.L., con domicilio en C/ Mina Carriles, Pol. 13, parcela 1, 18400, Órgiva (Granada).

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 7.11.2014.
- Autoridades competentes: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación de fecha de 27.8.2015.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería.
- Departamento de Minas. C/ Joaquina Eguaras, 2, 5.ª planta, C.P. 18071, Granada.
- Medios para la información: Documental, previa cita, en horario de 12,00 a 13,00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público a fin de que cualquier interesado pueda personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y art. 6 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Granada, 27 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica al interesado, comunicación relativa al expediente que se cita sobre autorización de menor para actuación en espectáculo público.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Ordenación Laboral» de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 178/2015.

Interesado: Don José Carlos Vidal Barrachina.

Acto: Notificación referida a la resolución de fecha 6 de octubre de 2015, recaída en el expediente de referencia.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- La Delegada, Susana María López Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25581790V	JIMENEZ SABORIDO ANA MARIA	NOTIFICA-EH1108-2015/556	0252110146862	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1108-2014/246	Of. Liquid. de OLVERA

Cádiz, 20 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31987422B	PEREZ NARBONA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1101-2015/8390	0901110097491	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
33963453C	SOLANA NERIA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1101-2015/8439	0901110098004	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72232036	CW RECICLAJE 2013, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2015/7919	0331110931785	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2014/500452	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 20 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31641493W	GONZALEZ VERDUGO MANUEL	NOTIFICA-EH1107-2015/468	A251110203202	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1107-2015/41	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA
31641493W	GONZALEZ VERDUGO MANUEL	NOTIFICA-EH1107-2015/468	P251110194175	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1107-2015/41	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA
31665980V	VAZQUEZ VERDUGO SALVADOR	NOTIFICA-EH1107-2015/467	A251110203141	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1107-2015/35	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA
31665980V	VAZQUEZ VERDUGO SALVADOR	NOTIFICA-EH1107-2015/467	P251110194062	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1107-2015/35	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA
31670391N	VAZQUEZ VERDUGO DOMINGO	NOTIFICA-EH1107-2015/469	A251110203175	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1107-2015/38	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA
31670391N	VAZQUEZ VERDUGO DOMINGO	NOTIFICA-EH1107-2015/469	P251110194141	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1107-2015/38	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA
31688767B	VAZQUEZ VERDUGO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1107-2015/466	A251110203184	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1107-2015/39	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA
31688767B	VAZQUEZ VERDUGO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1107-2015/466	P251110194157	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1107-2015/39	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cádiz, 24 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0014038E	SENE ELISA	NOTIFICA-EH1101-2015/8433	0901110097945	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75214747D	SORIANO SANCHEZ NURIA CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2015/7419	0901110095922	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0681969X	CITA PETRE	NOTIFICA-EH1101-2015/7321	0331110925975	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2015/506015	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31105361T	VIRUES SERRANO CONSUELO	NOTIFICA-EH1101-2015/7723	0331110928321	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1101-2012/723	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 25 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B53668265	TENEDORA DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2015/2894	D113110072367	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1106-2015/4	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72037922	PARQUE OESTE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2015/3159	P10111125884	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1106-2015/116	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72037922	PARQUE OESTE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2015/3159	P10111125902	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1106-2015/117	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72037922	PARQUE OESTE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2015/3159	P10111125927	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1106-2015/117	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72037922	PARQUE OESTE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2015/3159	P10111125936	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1106-2015/117	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72037922	PARQUE OESTE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2015/3159	P10111125954	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH1106-2015/117	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72037922	PARQUE OESTE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2015/3159	0291110619886	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1106-2015/116	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72037922	PARQUE OESTE INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1106-2015/3159	0291110619931	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1106-2015/117	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y1459227Y	UMPIERRE FERNANDEZ, LEANDRO PEDRO	NOTIFICA-EH1106-2015/3209	P10111126243	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2015/502724	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31597628K	GUTIERREZ CABALLERO SARA ROSARIO	NOTIFICA-EH1106-2015/2778	P10111120433	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2015/502258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31690658Q	PIÑERO VEGA JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH1106-2015/2968	P10111122682	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2015/502207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31697191V	RUIZ-MATEOS HERNANDO JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH1106-2015/3316	R101110033533	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1106-2015/100	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76443187L	NUÑEZ MORENO JOSE	NOTIFICA-EH1106-2015/3854	0291110628636	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1106-2015/126	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
80109174J	SABIR BOMLIK LAMFADEL	NOTIFICA-EH1106-2015/3085	P10111125087	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1106-2015/731	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11877354	LOCALES COMERCIALES ALRUCA	NOTIFICA-EH1106-2015/3357	0102111498476	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2015/978	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28398980Y	MOLINA DE LOS REYES MANUELA	NOTIFICA-EH1106-2015/3362	0102111498306	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2015/1238	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31543680P	ESPINOSA MARTINEZ ISABEL	NOTIFICA-EH1106-2015/3297	0112110146613	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1106-2015/1163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31703770H	GARCIA JAEN INMACULADA	NOTIFICA-EH1106-2015/2882	0102111489316	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2015/501767	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31723362Z	GALAN MATITO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1106-2015/2741	0102111481371	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2015/715	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32055371H	MARQUEZ SANTOS ADRIAN	NOTIFICA-EH1106-2015/3296	0122110052686	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH1106-2015/1186	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32055371H	MARQUEZ SANTOS ADRIAN	NOTIFICA-EH1106-2015/3296	0122110052695	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH1106-2015/1186	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1459227Y	UMPIERRE FERNANDEZ, LEANDRO PEDRO	NOTIFICA-EH1106-2015/3209	0393110644272	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1106-2015/502724	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11697109	IBERICAR FORMULA JEREZ SA	NOTIFICA-EH1106-2015/3743	0331110942750	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1106-2015/134	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4737660M	MECIC IRINA	NOTIFICA-EH1106-2015/3187	0322110229445	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2015/44	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8472597H	JOHANSSON KJELL	NOTIFICA-EH1106-2015/3654	0331110939871	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2013/503100	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31627431Q	GARCIA BORREGO ANGELES	NOTIFICA-EH1106-2015/3708	0331110941795	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2015/2111	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31643765C	LUNA CASTRILLON JOSE JOAQUIN	NOTIFICA-EH1106-2015/3195	0322110229533	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2015/53	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31671567S	PEÑA GOMEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1106-2015/3039	0331110925372	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1106-2015/120	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31730394P	ARRIAZA ORTEGA SILVANA	NOTIFICA-EH1106-2015/3821	0331110945916	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1106-2013/502639	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32074450F	GARCIA MONTES MILAGROS	NOTIFICA-EH1106-2015/1955	0331110907321	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1106-2015/96	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1459227Y	UMPIERRE FERNANDEZ, LEANDRO PEDRO	NOTIFICA-EH1106-2015/3209	1341111319213	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2015/502724	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31597628K	GUTIERREZ CABALLERO SARA ROSARIO	NOTIFICA-EH1106-2015/2778	1341111312642	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2015/502258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31690658Q	PIÑERO VEGA JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH1106-2015/2968	1341111315135	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2015/502207	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80109174J	SABIR BOMLIK LAMFADEL	NOTIFICA-EH1106-2015/3085	1341111317630	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1106-2015/731	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 26 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cabra, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
41635768H	PEREZ GARCIA MERCEDES	NOTIFICA-EH1405-2015/211	0252140122162	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1405-2014/179	Of. Liquid. de CABRA

Córdoba, 16 de noviembre de 2015.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44361879P	NADALES LUQUE RAFAEL	NOTIFICA-EH1415-2015/821	A251140134222	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1415-2015/74	Of. Liquid. de LA RAMBLA
44361879P	NADALES LUQUE RAFAEL	NOTIFICA-EH1415-2015/821	P251140128284	PROPLIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1415-2015/74	Of. Liquid. de LA RAMBLA

Córdoba, 23 de noviembre de 2015.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Loja para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91262378	JARDINES DE SANTA BARBARA SL	NOTIFICA-EH1809-2015/912	P101180893222	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1809-2013/1643	Of. Liquid. de LOJA
X4716946Z	EMMITT MARK ANDREW	NOTIFICA-EH1809-2015/913	P101180898077	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1809-2015/842	Of. Liquid. de LOJA
52522364R	GUARDIA PEREZ MARIA ASCENSION	NOTIFICA-EH1809-2015/911	P101180898655	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1809-2015/303	Of. Liquid. de LOJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
14629345B	FERNANDEZ CONDE SANDRA	NOTIFICA-EH1809-2015/914	0102181016122	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1809-2014/500227	Of. Liquid. de LOJA
76667791M	LOPEZ CENTENO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1809-2015/915	0102181049701	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1809-2015/87	Of. Liquid. de LOJA

Granada, 19 de noviembre de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Huelma, para ser notificado por comparecencia.

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77327812H	GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2307-2015/399	0331230548625	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2307-2015/25	Of. Liquid. de HUELMA

Jaén, 19 de noviembre de 2015.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53650723A	GOMEZ ROLDAN SERGIO	NOTIFICA-EH2303-2015/2227	P101230794926	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2303-2015/501020	Of. Liquid. de ANDÚJAR
75004236V	RODRIGUEZ DUQUE MIGUEL	NOTIFICA-EH2303-2015/2225	P101230799537	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2303-2015/1135	Of. Liquid. de ANDÚJAR
78682668J	CALLEJAS ESPAÑA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2303-2015/2226	P251230123574	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2015/165	Of. Liquid. de ANDÚJAR
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
53591427R	COBO ZIMPRICH PEDRO	NOTIFICA-EH2303-2015/2224	0322230080724	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2303-2014/264	Of. Liquid. de ANDÚJAR

Jaén, 23 de noviembre de 2015.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A98298730	FOMENTO LICITACIONES CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	NOTIFICA-EH2301-2015/5155	RAF1230056673	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2015/610	UNIDAD DE RECAUDACION
A98298730	FOMENTO LICITACIONES CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	NOTIFICA-EH2301-2015/5155	0291230207563	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2015/645	UNIDAD DE RECAUDACION
B23341167	MOTORSANT CONCESIONARIOS DE JAEN, SL	NOTIFICA-EH2301-2015/7188	P101230802206	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2014/500166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23510415	PROMOCIONES LUJACI SL	NOTIFICA-EH2301-2015/7026	RAF1230058694	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2015/860	UNIDAD DE RECAUDACION
B23510415	PROMOCIONES LUJACI SL	NOTIFICA-EH2301-2015/7026	0291230211851	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2015/709	UNIDAD DE RECAUDACION
B23729767	INVOLEMENT SQ SL	NOTIFICA-EH2301-2015/5206	RAF1230056926	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2015/657	UNIDAD DE RECAUDACION
B23729767	INVOLEMENT SQ SL	NOTIFICA-EH2301-2015/5206	0291230207983	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2015/717	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2568747Y	DENOUEL, MICHEL CONSTANT ALBERT	NOTIFICA-EH2301-2015/5717	0291230209164	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	UNIDAD DE RECAUDACION
26519051M	CORTES MORENO JUAN	NOTIFICA-EH2301-2015/4753	RAF1230055842	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2015/547	UNIDAD DE RECAUDACION
26519051M	CORTES MORENO JUAN	NOTIFICA-EH2301-2015/4753	0291230206005	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2015/575	UNIDAD DE RECAUDACION
44293144C	OLMO RUEDA DOMINGO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2015/5799	RAF1230057303	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2015/696	UNIDAD DE RECAUDACION
44293144C	OLMO RUEDA DOMINGO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2015/5799	0291230209304	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2015/731	UNIDAD DE RECAUDACION
52545830F	GARCIA GARRIDO BLAS	NOTIFICA-EH2301-2015/5005	RAF1230056086	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2015/563	UNIDAD DE RECAUDACION
52545830F	GARCIA GARRIDO BLAS	NOTIFICA-EH2301-2015/5005	0291230206574	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2015/646	UNIDAD DE RECAUDACION
75091878Y	RUIZ DEL REAL, ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2015/5085	0291230206976	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	UNIDAD DE RECAUDACION
77342481J	PALACIOS GARCIA GALIANO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2015/7194	RAF1230058877	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2015/831	UNIDAD DE RECAUDACION
77342481J	PALACIOS GARCIA GALIANO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2015/7194	0291230212366	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2015/833	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A98298730	FOMENTO LICITACIONES CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	NOTIFICA-EH2301-2015/5155	0942230185591	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2015/645	UNIDAD DE RECAUDACION
B23026784	AUTOMOVILES SIRO S.L	NOTIFICA-EH2301-2015/6302	0901230020451	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23026784	AUTOMOVILES SIRO S.L	NOTIFICA-EH2301-2015/6302	0901230020460	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23026784	AUTOMOVILES SIRO S.L	NOTIFICA-EH2301-2015/6302	0901230020475	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23026784	AUTOMOVILES SIRO S.L	NOTIFICA-EH2301-2015/6379	0901230021231	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23026784	AUTOMOVILES SIRO S.L	NOTIFICA-EH2301-2015/6379	0901230021245	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23026784	AUTOMOVILES SIRO S.L	NOTIFICA-EH2301-2015/6379	0901230021256	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23026784	AUTOMOVILES SIRO S.L	NOTIFICA-EH2301-2015/6379	0901230021261	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23598683	MAGINA DISTRIBUCION MATERIAL ELECTRICO SLL	NOTIFICA-EH2301-2015/6249	0901230019506	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23723315	JACEDESIL	NOTIFICA-EH2301-2015/6433	0901230021832	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23723711	JANEVILLE SHOW SL	NOTIFICA-EH2301-2015/6406	0901230021541	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y1337069R	HE TIAOZHEN	NOTIFICA-EH2301-2015/6351	0901230020980	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26201283M	MORENO MORENO MARIA	NOTIFICA-EH2301-2015/6497	0901230022532	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26207701Y	MORENO AGUILERA MANUELA	NOTIFICA-EH2301-2015/6294	0901230020353	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26207701Y	MORENO AGUILERA MANUELA	NOTIFICA-EH2301-2015/6294	0901230020362	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26213085P	MARTINEZ RIOS MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2015/5602	0252230122044	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2015/111	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26464609G	GARCIA NAVARRO ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2015/6427	0901230021762	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26519051M	CORTES MORENO JUAN	NOTIFICA-EH2301-2015/4753	0942230184843	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2015/575	UNIDAD DE RECAUDACION
26519051M	CORTES MORENO JUAN	NOTIFICA-EH2301-2015/4753	0942230184855	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2015/575	UNIDAD DE RECAUDACION
41436872A	FERNANDEZ MUÑOZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2015/6396	0901230021446	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
44327251H	GUTIERREZ NOGUEIRAS, DARIO MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2015/6371	0901230021150	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75091878Y	RUIZ DEL REAL, ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2015/5085	0972230394601	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25836000P	MORENO JIMENEZ PURIFICACION	NOTIFICA-EH2301-2015/5480	0331230554961	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH2301-2013/25	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25930705E	LOPEZ GRANADOS FRANCISCA	NOTIFICA-EH2301-2015/6228	0331230562074	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2014/1813	UNIDAD DE VALORACION
26033325Q	SERRANO SANCHEZ DE LA BLANCA, RUBEN MARIA	NOTIFICA-EH2301-2015/6778	0331230563946	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2301-2015/188	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23341167	MOTORSANT CONCESIONARIOS DE JAEN, SL	NOTIFICA-EH2301-2015/7188	1341230858240	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2014/500166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Jaén, 26 de noviembre de 2015.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A84338334	GAVILANN NEGOCIOS SA	NOTIFICA-EH4105-2015/1724	A251410228382	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2015/209	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
A84338334	GAVILANN NEGOCIOS SA	NOTIFICA-EH4105-2015/1724	P251410219233	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2015/209	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B90053679	EXPLOTACIONES AGRARIAS JARA & MORA SL	NOTIFICA-EH4105-2015/1729	P101410615433	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2015/2079	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B90053679	EXPLOTACIONES AGRARIAS JARA & MORA SL	NOTIFICA-EH4105-2015/1729	P101410615451	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2015/2079	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B90146911	SERVICIOS INTEGRALES MYM SL	NOTIFICA-EH4105-2015/1730	A251410225205	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2015/153	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B90146911	SERVICIOS INTEGRALES MYM SL	NOTIFICA-EH4105-2015/1730	P251410216311	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2015/153	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
27653002X	ROMERO GONZALEZ PEDRO	NOTIFICA-EH4105-2015/1719	A251410228626	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2015/216	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
27653002X	ROMERO GONZALEZ PEDRO	NOTIFICA-EH4105-2015/1719	P251410219461	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2015/216	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
27849540J	EXPOSITO GONZALEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4105-2015/1720	A251410228005	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2015/196	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
27849540J	EXPOSITO GONZALEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4105-2015/1720	P251410218865	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2015/196	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28276363W	GARCIA SANCHEZ ASUNCION	NOTIFICA-EH4105-2015/1739	P101410608661	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2015/2122	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28928007X	RUIZ JAENES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4105-2015/1736	A251410228635	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2015/217	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28928007X	RUIZ JAENES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4105-2015/1736	P251410219477	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2015/217	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52221674J	ALVAREZ DE LA GALA ARIZA RAMON IGNACIO	NOTIFICA-EH4105-2015/1728	0291410861122	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH4105-2013/502382	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41804196	HERME ORTIZ SL	NOTIFICA-EH4105-2015/1737	0252410212391	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2015/75	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B91485789	HORMIGONES BELLAVISTA SL	NOTIFICA-EH4105-2015/1723	0252410212425	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2015/78	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B91625160	GRUPO EMPRESARIAL MALLOFRET CONSTRUCTORES SL	NOTIFICA-EH4105-2015/1726	0102411265061	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2015/852	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
19821314Y	VAZQUEZ MANZANO GABRIEL	NOTIFICA-EH4105-2015/1727	0252410216285	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2015/125	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28864322N	RUBIO CARO CARLOS JOSE	NOTIFICA-EH4105-2015/1721	0102411261145	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2015/1212	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
49525712L	LOPEZ MONGE TAMARA	NOTIFICA-EH4105-2015/1731	0102411259310	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH4105-2015/59	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52238560V	DURAN FERNANDEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4105-2015/1722	0102411260981	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2015/986	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52667294P	MOTERA DEOCANO MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH4105-2015/1734	0102411221830	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2013/502260	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28615524M	BAÑULS SAÑUDO VICENTE	NOTIFICA-EH4105-2015/1733	0322410221944	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/40	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28928074P	MENDOZA SIMON ELADIO	NOTIFICA-EH4105-2015/1732	0322410222120	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/58	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
29400186E	DIAZ ALBARRAN, MERCEDES	NOTIFICA-EH4105-2015/1735	0322410222294	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/75	Of. Liquid. de DOS HERMANAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44604296M	GOMEZ BIZCOCHO ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH4105-2015/1738	0322410222136	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/59	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
75405806F	HIDALGO GARCIA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4105-2015/1725	0322410222032	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2015/49	Of. Liquid. de DOS HERMANAS

Sevilla, 27 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91083907	ASESORAMIENTO TECNICO MEDIOAMBIENTAL ENERGY S.R.L. EN LIQUIDACION	NOTIFICA-EH4101-2015/23678	0291410863256	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1706	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91434985	ATRACCIONES SAN MAXIMO SL	NOTIFICA-EH4101-2015/19306	D113410132032	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2014/774	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91822023	CARCAP 2007 SL	NOTIFICA-EH4101-2015/14528	P101410582944	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2009/150	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2133391A	KHALID JOULANE	NOTIFICA-EH4101-2015/25820	P101410616587	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2015/561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0489312R	CHEN, JIANSEN	NOTIFICA-EH4101-2015/20796	P101410601756	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/520791	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0992593L	WU, TAIHUA	NOTIFICA-EH4101-2015/20785	P101410601451	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/520387	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1568773A	ROCA DE ALMEIDA, LUIS	NOTIFICA-EH4101-2015/20486	D113410134771	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2015/315	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2145999K	IKHARRAZEN, FATIMA	NOTIFICA-EH4101-2015/21165	P101410603025	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/23571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14319050D	ARREBOLA LOPEZ ADRIAN	NOTIFICA-EH4101-2015/22302	D113410136424	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2015/498	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14621811K	MARQUEZ FREIRE ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2015/25539	RAF1410169823	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/2780	UNIDAD DE RECAUDACION
14621811K	MARQUEZ FREIRE ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2015/25539	0291410869233	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/2608	UNIDAD DE RECAUDACION
15414043H	BORREGUERO DOMINGUEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2015/25899	RAF1410169884	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/1740	UNIDAD DE RECAUDACION
15414043H	BORREGUERO DOMINGUEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2015/25899	RAF1410169893	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/1749	UNIDAD DE RECAUDACION
15414043H	BORREGUERO DOMINGUEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2015/25899	0291410870240	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/1651	UNIDAD DE RECAUDACION
15414043H	BORREGUERO DOMINGUEZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2015/25899	0291410870256	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/1657	UNIDAD DE RECAUDACION
24102517N	VEGA LOZANO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/2993	P101410536692	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/3818	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25262544B	RUIZ ONIEVA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20034	P101410600076	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/14861	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26970083F	BURGOS MESA HILARIO DAVID	NOTIFICA-EH4101-2015/14832	P101410583093	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/513693	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27307833W	ARBOLEYA GARCIA CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2015/21895	P161410018124	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2014/519834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27811389L	BANCALERO ALBARRACIN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/15781	P101410584186	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/511988	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27853148X	GONZALEZ CABALLOS MARIA PURIFICACION	NOTIFICA-EH4101-2015/20556	D113410133737	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2015/366	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28429871P	SORIANO RODRIGUEZ TERESA DE JESUS	NOTIFICA-EH4101-2015/21440	RAF1410166052	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/2196	UNIDAD DE RECAUDACION
28429871P	SORIANO RODRIGUEZ TERESA DE JESUS	NOTIFICA-EH4101-2015/21440	0291410856913	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/2092	UNIDAD DE RECAUDACION
28494250X	BARBERO IBAÑEZ JESUS JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/20386	D113410135557	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2014/961	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28611775M	NAVARRO BARRERA MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2015/23094	0291410861691	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1662	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28628308R	HERRERA SANTOS BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2015/20039	P101410600435	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/17571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28676408P	CALERO SANCHEZ MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/22279	P101410606771	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/518354	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28726320X	SANCHEZ DIAZ JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/23679	0291410863265	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1707	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28731507E	VILLALOBOS GARCIA JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2015/20465	D113410135742	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2015/433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28816593P	MONTERO GONZALEZ JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/15472	P101410581124	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/9907	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28890841N	LUNA RODRIGUEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/23260	0291410861761	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2011/4787	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28907892C	FERNANDEZ ROMERO MONICA ANASTASIA	NOTIFICA-EH4101-2015/21119	P101410602736	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/516334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30252096N	VERA BLANCO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/22801	D113410136616	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2015/594	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44600980R	HEREDIA RIVERA JUAN	NOTIFICA-EH4101-2015/21158	P101410601792	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/518860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48987787H	VEGA LUNA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/19116	P101410588903	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/11058	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52565358P	MORENO DIAZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/21177	P101410602587	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/515867	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75455846E	SANCHEZ ROMERO REMEDIOS	NOTIFICA-EH4101-2015/25027	RAF1410168983	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/2681	UNIDAD DE RECAUDACION
75455846E	SANCHEZ ROMERO REMEDIOS	NOTIFICA-EH4101-2015/25027	0291410867291	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/2521	UNIDAD DE RECAUDACION
75805408F	MORILLO ORTEGA EULALIA	NOTIFICA-EH4101-2015/19301	D113410131612	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2015/342	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75805408F	MORILLO ORTEGA EULALIA	NOTIFICA-EH4101-2015/19302	D113410131594	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2015/201	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77802740L	ROCA YEBENES DAVID	NOTIFICA-EH4101-2015/25049	RAF1410169491	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/2645	UNIDAD DE RECAUDACION
77802740L	ROCA YEBENES DAVID	NOTIFICA-EH4101-2015/25049	0291410867632	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/2483	UNIDAD DE RECAUDACION
77979988Y	HUAMANI MARTINEZ, GLADYS MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2015/22811	D113410136722	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2015/668	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80060577S	RUBIO HERNANDEZ MANUEL ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2015/20036	P101410600112	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/15464	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41416645	SISTEMAS E INSTALACIONES 2000 SA	NOTIFICA-EH4101-2015/18898	0102411177053	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/503596	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3063195D	HOYOS VALENCIA JOHAN ARLEY	NOTIFICA-EH4101-2015/22233	0252410208961	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2015/197	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14621811K	MARQUEZ FREIRE ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2015/25539	0942411390575	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/2608	UNIDAD DE RECAUDACION
28429871P	SORIANO RODRIGUEZ TERESA DE JESUS	NOTIFICA-EH4101-2015/21440	0942411387240	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/2092	UNIDAD DE RECAUDACION
28494006L	LIMON BAÑEZ DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2015/20647	0102411246773	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/512780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28771623A	BAENA RUIZ LAURA	NOTIFICA-EH4101-2015/22087	0901410022672	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28787528S	VEGA ARCOS EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2015/20583	0102411204341	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/518095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28924949B	GOMEZ AMORES MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2015/20632	0102411197551	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/508909	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29495714P	RODRIGUEZ CRUZ MARIA DEL ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20584	0102411204350	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/518095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30250952H	TUTOR ALGABA MARTA	NOTIFICA-EH4101-2015/21386	0102411230252	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/510591	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44224994L	GONZALEZ-ESCALADA ALVAREZ FRANCISCO BORJ	NOTIFICA-EH4101-2015/20633	0102411197524	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/508909	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45657622T	CARRASCO RAMOS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/16871	0102411223162	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/519571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
71423018Z	OVALLE ARTEAGA MARIA CAMINO	NOTIFICA-EH4101-2015/25783	0112410280472	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH4101-2015/279	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75455846E	SANCHEZ ROMERO REMEDIOS	NOTIFICA-EH4101-2015/25027	0942411390191	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/2521	UNIDAD DE RECAUDACION
77802740L	ROCA YEBENES DAVID	NOTIFICA-EH4101-2015/25049	0942411390341	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2015/2483	UNIDAD DE RECAUDACION
77816961A	ARIAS RUIZ FELIPE	NOTIFICA-EH4101-2015/20634	0102411213584	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/510139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0489312R	CHEN, JIANSSEN	NOTIFICA-EH4101-2015/20796	0393410611842	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/520791	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0992593L	WU, TAIHUA	NOTIFICA-EH4101-2015/20785	0393410611562	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/520387	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2145999K	IKHARRAZEN, FATIMA	NOTIFICA-EH4101-2015/21165	0393410612813	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/23571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25262544B	RUIZ ONIEVA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20034	0393410609742	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/14861	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26970083F	BURGOS MESA HILARIO DAVID	NOTIFICA-EH4101-2015/14832	0393410592093	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/513693	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27307833W	ARBOLEYA GARCIA CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2015/21895	0393410607703	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/519834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27811389L	BANCALERO ALBARRACIN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/15781	0393410586755	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/511988	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28628308R	HERRERA SANTOS BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2015/20039	0393410610153	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/17571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28816593P	MONTERO GONZALEZ JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/15472	0393410589844	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/9907	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28907892C	FERNANDEZ ROMERO MONICA ANASTASIA	NOTIFICA-EH4101-2015/21119	0393410597142	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/516334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44600980R	HEREDIA RIVERA JUAN	NOTIFICA-EH4101-2015/21158	0393410603756	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/518860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52565358P	MORENO DIAZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/21177	0393410594954	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/515867	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52565358P	MORENO DIAZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/21177	0393410594963	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/515867	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80060577S	RUBIO HERNANDEZ MANUEL ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2015/20036	0393410609821	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/15464	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41035130	GECovi SA	NOTIFICA-EH4101-2015/25680	0331411031061	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2015/1074	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B18037051	AUTOTRANSPORTE TURISTICO ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/25058	0331411027656	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2015/2663	UNIDAD DE RECAUDACION
B90177965	EXPLORACIONES AGRARIAS UTRERA-MARTIA	NOTIFICA-EH4101-2015/26051	0331411030054	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2015/3024	UNIDAD DE RECAUDACION
28430701X	JIMENEZ ALFARO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/15579	0331411002955	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2014/513249	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28617073J	SILES SIERRA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/14479	0331410999570	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2014/18138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28772653K	RUIZ TORO BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2015/15607	0331411003226	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2014/18339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48358876L	GARCIA VALDECASAS COLELL MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2015/22170	0331411018732	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2015/2376	UNIDAD DE RECAUDACION

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91822023	CARCAP 2007 SL	NOTIFICA-EH4101-2015/14528	1341410697733	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2009/150	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2133391A	KHALID JOULANE	NOTIFICA-EH4101-2015/25820	1341410737940	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2015/561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0489312R	CHEN, JIANSEN	NOTIFICA-EH4101-2015/20796	1341410719363	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/520791	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0992593L	WU, TAIHUA	NOTIFICA-EH4101-2015/20785	1341410718986	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/520387	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2145999K	IKHARRAZEN, FATIMA	NOTIFICA-EH4101-2015/21165	1341410720720	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/23571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24102517N	VEGA LOZANO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/2993	1341410644883	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/3818	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25262544B	RUIZ ONIEVA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/20034	1341410717080	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/14861	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26970083F	BURGOS MESA HILARIO DAVID	NOTIFICA-EH4101-2015/14832	1341410697986	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/513693	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27307833W	ARBOLEYA GARCIA CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2015/21895	1341410722626	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/519834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27811389L	BANCALERO ALBARRACIN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/15781	1341410699456	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/511988	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28628308R	HERRERA SANTOS BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2015/20039	1341410717455	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/17571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28676408P	CALERO SANCHEZ MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/22279	1341410725593	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/518354	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28816593P	MONTERO GONZALEZ JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/15472	1341410695213	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/9907	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28907892C	FERNANDEZ ROMERO MONICA ANASTASIA	NOTIFICA-EH4101-2015/21119	1341410720422	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/516334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44600980R	HEREDIA RIVERA JUAN	NOTIFICA-EH4101-2015/21158	1341410719406	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/518860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48987787H	VEGA LUNA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/19116	1341410704234	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/11058	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52565358P	MORENO DIAZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2015/21177	1341410720273	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/515867	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80060577S	RUBIO HERNANDEZ MANUEL ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2015/20036	1341410717193	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/15464	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 27 de noviembre de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se acuerda publicar los siguientes actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los siguientes actos administrativos relativos al proceso de admisión de los servicios complementarios (comedor y aula matinal) del CEIP Profesor Tierno Galván de Málaga para el curso escolar 2015/2016 que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro de mismo podrá comparecer en la Asesoría Jurídica de la Delegación Territorial de Educación de Málaga, sita en Avenida de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 12, puerta 8, de Málaga.

Interesado: Encarnación Aguilera Donate.
Expediente: SG/RJ/ALZ/2015/475.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo: 10 días hábiles.

Interesado: Francisca Arrabalí Fernández.
Expediente: SG/RJ/ALZ/2015/475.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo: 10 días hábiles.

Interesado: Esther Fernández Cazorla.
Expediente: SG/RJ/ALZ/2015/475.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo: 10 días hábiles.

Interesado: Susana Fernández Ruiz.
Expediente: SG/RJ/ALZ/2015/475.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo: 10 días hábiles.

Interesado: Irene Jaime Ramírez.
Expediente: SG/RJ/ALZ/2015/475.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo: 10 días hábiles.

Interesado: Daniel López Aranceta.
Expediente: SG/RJ/ALZ/2015/475.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo: 10 días hábiles.

Interesado: Raquel Martos Luque.
Expediente: SG/RJ/ALZ/2015/475.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo: 10 días hábiles.

Interesado: Jesús Mariano Mercado Carmona.
Expediente: SG/RJ/ALZ/2015/475.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo: 10 días hábiles.

Interesado: Miguel Ángel Morales Ruiz.
Expediente: SG/RJ/ALZ/2015/475.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo: 10 días hábiles.

Interesado: Elizabeth Leticia Moreno González.
Expediente: SG/RJ/ALZ/2015/475.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo: 10 días hábiles.

Interesado: Yolanda Ruiz Granados.
Expediente: SG/RJ/ALZ/2015/475.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo: 10 días hábiles.

Interesado: María del Mar Cervantes-Pinelo Redondo.
Expediente: SG/RJ/ALZ/2015/475.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Plazo: 10 días hábiles.

Málaga, 23 de noviembre de 2015.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se acuerda publicar los siguientes actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los siguientes actos administrativos relativos al proceso de admisión de escolarización para el curso escolar 2015/2016 que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro de mismo podrá comparecer en la Asesoría Jurídica de la Delegación Territorial de Educación de Málaga, sita en Avenida de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 12, puerta 8, de Málaga.

Interesado: Carmen Aneas Franco.

Expediente: SG/RJ/ESC/2015/450.

Acto notificado: Resolución de la Reclamación de escolarización/matriculación.

Órgano que dicta el acto: Delegada Territorial de Educación, de Málaga.

Plazo: Desde la publicación de presente acto, dos meses, para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, o, potestativamente, en el plazo de un mes, interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Interesado: Yolanda Rodríguez Fernández.

Expediente: SG/RJ/ESC/2015/486.

Acto notificado: Resolución de la Reclamación de escolarización/matriculación.

Órgano que dicta el acto: Delegada Territorial de Educación, de Málaga.

Plazo: Desde la publicación de presente acto, dos meses, para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, o, potestativamente, en el plazo de un mes, interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Interesado: Souhala Doukkali Abaida.

Expediente: SG/RJ/ESC/2015/547.

Acto notificado: Resolución de la Reclamación de servicio complementario de comedor.

Órgano que dicta el acto: Delegada Territorial de Educación, de Málaga.

Plazo: Desde la publicación de presente acto, dos meses, para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, o, potestativamente, en el plazo de un mes, interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Interesado: Vanesa G. Gándara Pérez.

Expediente: SG/RJ/ESC/2015/496.

Acto notificado: Resolución de la Reclamación de escolarización/matriculación.

Órgano que dicta el acto: Delegada Territorial de Educación, de Málaga.

Plazo: Desde la publicación de presente acto, dos meses, para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, o, potestativamente, en el plazo de un mes, interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Interesado: Antonia Ángela Lobato Jiménez.

Expediente: SG/RJ/ESC/2015/493.

Acto notificado: Resolución de la Reclamación de escolarización/matriculación.

Órgano que dicta el acto: Delegada Territorial de Educación, de Málaga.

Plazo: Desde la publicación de presente acto, dos meses, para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, o, potestativamente, en el plazo de un mes, interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Interesado: Noemí Montiel Rodríguez.

Expediente: SG/RJ/ESC/2015/495.

Acto notificado: Resolución de la Reclamación de escolarización/matriculación.

Órgano que dicta el acto: Delegada Territorial de Educación, de Málaga.

Plazo: Desde la publicación de presente acto, dos meses, para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, o, potestativamente, en el plazo de un mes, interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Interesado: Juan Becerra Moncayo.

Expediente: SG/RJ/ESC/2015/384

Acto notificado: Resolución de la Reclamación de escolarización/matriculación.

Órgano que dicta el acto: Delegada Territorial de Educación, de Málaga.

Plazo: Desde la publicación de presente acto, dos meses, para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, o, potestativamente, en el plazo de un mes, interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Málaga, 26 de noviembre de 2015.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica Resolución de Extinción de la Autorización Sanitaria y Cancelación de la Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (Roesba) que se cita.

Intentada notificación en el domicilio social de la entidad señalada seguidamente, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a dicha entidad que en la Sección de Sanidad Ambiental de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud, sita en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente que se tramita:

Titular/Empresa: Inversiones Econor, S.L. CIF: B18757187.

Núm. inscripción en Roesba: 0058-AND-400 y 0058-AND-401.

Último domicilio conocido: C/ Antonio Dalmases, 7, 6.º B, portal 1.

Trámite notificado: Resolución Extinción de Autorización Sanitaria y Cancelación de la Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (Roesba) núms. 0058-AND-400 y 0058-AND-401.

Contra dicha Resolución de Extinción podrá interponer recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, ante la Consejería de Salud en el plazo de un mes, comenzando a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación.

Córdoba, 26 de noviembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada, doña Ana Belén Alonso Gutiérrez, en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Ratificación de Desamparo, de fecha 25.11.2015, del menor (J.A.G.), expediente (137/15).

Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones Administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 27 de noviembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican resoluciones para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento de la resolución, que se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Número expediente	Nombre y apellidos	Localidad	Resolución
(DPGR) 396/15/1387	Asmae El Jabary	Granada	Desistimiento

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de su notificación, ante la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 27 de noviembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

Número expediente	Nombre y apellidos	Localidad	Resolución
(DPGR) 387-14-7695	José Hueso Sola y Delsia Pereira Da Silva	Gojar	Baja Reg. Parejas H.
(DPGR) 387-12-2208	Andrés Antonio Fajardo Martínez y Lourdes Morales López	Granada	Baja Reg. Parejas H.
(DPGR) 387-14-4523	Carmen Guerrero García y Benjamín Curado Muñoz	Almazora	Baja Reg. Parejas H.
(DPGR) 387-15-139	Diana Martha Gómez Rodríguez y Miguel Ángel Villalobos Chaves	Bogotá (Colombia)	Baja Reg. Parejas H.
(DPGR) 387-11-6539	Daniel Urbano de la Rúa y Celia Viviana Colman Benitez	Mijas	Baja Reg. Parejas H.
(DPGR) 387-15-435	José Arellano Fernández y Manuela Cantero Del Valle	Almuñecar	Baja Reg. Parejas H.
(DPGR) 387-12-2499	Jerónimo González Anera y Amelia Garrido Campos	Jun	Desistimiento
(DPGR) 387-12-7893	Alias Soldado Martín y Tania María Fernández Paiz	Peligros	Desistimiento
(DPGR) 387-13-8382	Antonio Tapia Repiso y María Victoria Paladines Cabrera	Granada	Desistimiento
(DPGR) 387-13-681	Julia Crespo López y Antonio Serrano Morales	Churriana de la Vega	Desistimiento
(DPGR) 387-15-212	María José García Torres y Gustavo Bailen Marcos	Pinos del Valle	Desistimiento
(DPGR) 387-15-646	Sara Jorba Galdos y Gustavo Adolfo Crescencio Cortina	Cenes de la Vega	Desistimiento

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Buenos Aires, 1, 1.º, en Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 27 de noviembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 13 de octubre de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la Resolución de 14 de septiembre de 2015, sobre autorización de aprovechamiento, con fines terapéuticos, de las aguas minero-medicinales de carácter termal, correspondientes al recurso de la Sección B) denominado «Manantial del Piorno», término municipal de Pinos Puente (Granada) (PP. 2699/2015).

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 26.2 m de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se hace pública la siguiente Resolución por la que se resuelve:

Primero. Autorizar el derecho exclusivo, en la forma, condiciones y durante el término fijado en la presente Resolución, a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), para utilizar, con fines terapéuticos, las aguas Minero-medicinales, de carácter termal, correspondientes al recurso de la Sección B) denominado «Manantial del Piorno» núm. 16, sito en el paraje «La Sierra», catastralmente en la parcela 67, del polígono 9, del término municipal de Pinos Puente (Granada), cuya Referencia Catastral es 18161A009000670000SQ y cuyo afloramiento tiene las siguientes coordenadas UTM:

PUNTO DE AFLORAMIENTO	Coordenada X	Coordenada Y
Manantial del Piorno	434.415,774	4.122.309,426

Segundo. Establecer un perímetro de protección de las aguas minero-medicinales, de carácter termal, definido por las siguientes coordenadas UTM:

Vértices	X	Y
1	434.487,9415	4.121.394,0643
2	433.127,9318	4.122.374,0713
3	433.737,9395	4.122.894,0694
4	433.387,9382	4.123.594,0716
5	436.487,9737	4.124.094,0599
6	437.087,9775	4.123.494,0563
7	437.537,9827	4.123.544,0545

Tercero. Establecer las siguientes características concesionales:

- Características del sondeo: 100 metros de profundidad y 550 milímetros de diámetro.
- Caudal instantáneo: 10 l/seg.
- Caudal medio: 100 l/seg.
- Caudal máximo anual: 345.000 m³.
- Duración del aprovechamiento: 30 años, renovable por dos periodos más de la misma duración.
- El establecimiento Balneario se situará a 120 metros del sondeo, cuyas características se detallan en el resuelve primero, sobre la misma parcela, con una superficie a afectar de 7.200 m² en el término municipal de Pinos Puente (Granada), ocupando el complejo balneario una superficie construida de 1.352 m², de los cuales 703 m² son zona balnearia y 649 m² zona de servicios. Se completan con una piscina exterior de 350 m² y zona ajardinada y césped exterior de 4.307 m², zona de accesos y aparcamientos.
- El complejo se construirá en una planta, en la que se ubicarán, la recepción, zona de restauración, servicios de balneoterapia y piscinas, con un total construido de 1.352 m² destinados a las instalaciones del mismo.

Cuarto. Aprobar el Plan de Restauración según la propuesta, de fecha 3 de julio de 2014, de la entonces Delegación Territorial en Granada, de la por entonces Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en relación a la autorización del Plan de Restauración del Aprovechamiento del Recurso de la Sección B) denominado «Manantial del Piorno» núm. 16.

Quinto y último. Deberá quedar supeditada al cumplimiento del siguiente condicionado que tendrá la consideración de cláusula resolutoria, por lo que su incumplimiento producirá la declaración de la caducidad del derecho minero:

1. Deberá realizarse, por parte de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, la demarcación del derecho minero y reflejarse en plano de demarcación de la autorización de aprovechamiento, como condición previa al comienzo de los trabajos de explotación.

2. Deberá cumplir lo reglamentariamente establecido en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

3. Deberá cumplir lo reglamentariamente establecido en el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, así como de las Instrucciones Técnicas Complementarias que lo desarrollan.

4. Las autorizaciones dadas por este Órgano Sustantivo son independientes de la obtención de cuantas sean necesarias, en aplicación del Ordenamiento Jurídico Vigente, para la actividad de aprovechamiento.

5. Deberán cumplir todas las prescripciones impuestas por los distintos órganos sustantivos en el ámbito de sus respectivas competencias.

6. Se atenderá a lo dispuesto en el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en especial atención a las distancias que en él aparecen.

7. Deberá instalarse un contador volumétrico a la salida del sondeo, precintado en su lectura y posición, de instrumentación y material no ferromagnéticos.

8. Deberá establecerse un control de la actividad, para ello anualmente y dentro del primer mes del año, el explotador presentará ante el órgano sustantivo en materia de minas, informe o plan de las labores realizadas y de las que se pretenden realizar, en especial atención al consumo realizado y previsto de aguas minero-medicinales, así como destino de las sobrantes o desechadas.

9. Antes del inicio de la actividad deberá constituirse el aval o garantía financiera que dispone el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

10. Deberá comenzar los trabajos dentro del plazo de seis meses a contar de la fecha de su otorgamiento, o antes de finalizar las prórrogas que para ello hubiese concedido el órgano competente.

11. No podrá mantener paralizados los trabajos más de seis meses sin autorización de la Delegación Territorial correspondiente o de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

12. Las Condiciones de la Resolución sólo podrán ser revisadas y modificadas por el Órgano que la dictó.

Sevilla, 13 de octubre de 2015.- La Directora General, P.V. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Innovación, Industria y Energía, Vicente Cecilio Fernández Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa.

Con fecha 24 de septiembre de 2015 se dicta por la Delegada Territorial de Cultura, Turismo y Deporte acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido acuerdo de iniciación a la persona presuntamente responsable, don Luis Miguel Villabalba Rodríguez, con DNI 15.436.372-Z, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado, que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro del acuerdo de iniciación y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto, en las dependencias de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, sitas en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, comenzará a computarse el plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime el interesado convenientes, y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pueda valerse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Cádiz, 23 de octubre de 2015.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Deporte, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador GR/058/2015, incoado contra Nevada Suite, S.L., con CIF B18915116, titular del establecimiento denominado Apartamentos Turísticos Nevada Suite Mesones, sito en C/ Mesones, núm. 37, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Granada, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho Acuerdo en el plazo establecido de quince días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 27 de noviembre de 2015.- El Secretario General Provincial de Turismo y Deporte, José Muela Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica la Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Cultura, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Antiguo Colegio Jesuita de San Sebastián, en Málaga.

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa, a los interesados relacionados en el Anexo, de la Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Cultura, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Antiguo Colegio Jesuita de San Sebastián, en Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 167, de 27 de agosto de 2015, páginas 48 a 56 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.

Dado que lo que se publica es una somera indicación del contenido del acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente en cuestión se pondrá de manifiesto y los interesados podrán comparecer en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial correspondiente.

El lugar de exhibición es el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, situado en la calle Mauricio Moro Pareto, núm. 4, 5.ª planta, de nueve a catorce horas.

A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar y última dirección conocida:

- Doña Zahra Aberstone, en plaza de la Constitución, núm. 4, 2, esc. AT. 29005 Málaga.
- Don Javier Aguera Muguerza, en calle Sauces, núm. 26. 29018 Málaga.
- Doña Victoria Eugenia del Río Florido, en calle Compañía, núm. 9, 29008 Málaga.
- Kasancha Desarrollo Inmobiliario, S.L., en pasaje de Chinitas, núm. 13, 2.º A, 29015 Málaga.
- Don Bryan Malcon Leigh-Strain, en plaza de la Constitución, núm. 5, 2, esc. AT. 29005 Málaga.
- Don José Juan Matas Montáñez, en plaza de la Constitución, núm. 5, 3.º B, 29005 Málaga.
- Don Antonio José Mauri García, en plaza de la Constitución, núm. 6, 29005 Málaga.
- Promanda, S.A., en calle Salvago, núm. 1, 1.º A, 29008 Málaga.
- Don Fernando Reina Díaz, calle Teide, núm. 18, 29018 Málaga.
- Don Francisco Reina Díaz, en calle Malaquita, Conj. Aires de Valleniza, núm. 96, 29700 Vélez-Málaga (Málaga).
- Doña Inmaculada Reina Díaz, en calle Añoreta del Mar, núm. 35, 29738 Torre de Benagalbón, Rincón de la Victoria. (Málaga).
- Don Rafael Reina Díaz, en plaza de la Constitución, núm. 5, 29005 Málaga.
- Don Emilio Antonio Utrera Jordán, calle Pedro de Toledo, núm. 1, 9.º B, 29015 Málaga.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

Málaga, 11 de septiembre de 2015.- La Delegada, María Monsalud Bautista Galindo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de calificación de explotación prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada el acto administrativo que se indica.

El expediente a que se refiere el mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial De Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004, Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo indicado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Nombre, NIF: Don Luis Ruiz Gea, 23279028S.

Número de expediente: 07866.

Último domicilio: Calle Segura, núm. 1, piso 1.º C, 04600, Huércal Overa, Almería.

Acto que se notificación: Resolución desfavorable.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Almería, 23 de noviembre de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de calificación de explotación prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

Los expedientes a que se refieren los mencionados actos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004, Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado en el anexo adjunto, se les dará por notificadas en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Almería, 23 de noviembre de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

A N E X O

Relación de personas interesadas

Nombre, NIF: Don Antonio José Fernández Puertas, 34841459R.

Número de expediente: 08034.

Último domicilio: Calle Erasmo de Rotterdam, número 53, 04230, Huércal de Almería, Almería.

Acto que se notifica: Resolución aceptación desistimiento.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Doña María José Piedra Morales, 75717852N.

Número de Expediente: 07856.

Último domicilio: Calle Torrehojo, número 2, 04130, El Alquián, Almería.

Acto que se notifica: Resolución por la que se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de reconocimiento de explotación prioritaria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por la que se notifica un acto administrativo referente a las ayudas de modernización de explotaciones agrarias en el marco de Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Orden de 13 de mayo de 2014.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Promoción Rural de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 3.ª planta, en el plazo indicado en el Anexo adjunto, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

A N E X O

Expediente núm.: 02/04/00591/14/5.

Titular: Agrocultivos Los Merinos.

CIF/NIF: B04323580.

Último domicilio: Calle Sánchez, número 4, planta 1, número 2. 04006 Almería.

Acto que se notifica: Notificación Trámite de Audiencia

Plazo para aportar la documentación requerida: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Almería, 23 de noviembre de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.º planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Tomás Escobar Rueda.

NIF/CIF: 44290126S.

Domicilio: C/ Juan de Aragón, núm. 13, 1.º izq. C.P. 18190, Cenes de la Vega (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. P.M.GR/0298/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Granada de fecha 27.10.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 26 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de inactivación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha emitido resolución en la tramitación del expediente 039MA00182 de inactivación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. Se comunica a don Pedro Francisco Montiel Herrera, DNI 24889068D que intentada la notificación, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, para que la persona interesada tenga conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y pueda interponer recurso de alzada ante la Excmá Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora 47, 7.ª planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Málaga, 27 de noviembre de 2015.- El Secretario General, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2015, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Orden por la que se aprueban las propuestas de inclusión en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de la Red Ecológica Europea Natura 2000 del espacio «Montes de Málaga» (ES6170038), de ampliación del LIC Marismas del río Palmones (ES6120006), de ampliación del LIC Doñana (ES0000024) y de modificación de los límites del LIC Doñana Norte y Oeste (ES6150009) y de cambio de denominación del LIC Sierras del Nordeste (ES6140005).

De conformidad con las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en cuanto a la obligación de sometimiento a trámite de información pública de la propuesta de lugares que puedan ser declarados como zonas especiales de conservación, y que indicará los tipos de hábitats naturales y las especies autóctonas de interés comunitario existentes en dichos lugares,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Orden por la que se aprueban las propuestas de inclusión en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de la Red Ecológica Europea Natura 2000 del espacio «Montes de Málaga» (ES6170038), de ampliación del LIC Marismas del río Palmones (ES6120006), de ampliación del LIC Doñana (ES0000024) y de modificación de los límites del LIC Doñana Norte y Oeste (ES6150009) y de cambio de denominación del LIC Sierras del Nordeste (ES6140005).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto de Orden.

El documento estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

«http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/documentos_informacion_publica», durante el período de información pública.

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Casa Sundheim, 41071, Sevilla), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Sevilla, 20 de octubre de 2015.- El Director General, Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía, en el t.m. de El Ejido. (PP. 2661/2015).

Expediente: AL-36407.

Asunto: Obra en ZP. Construcción de almacén de aperos.

Solicitante: Don Gabriel Fernández Rubio.

Cauce: Rambla Rebeque.

Lugar: Parcela 255, polígono 2.

Término municipal: El Ejido (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071 Almería.

Almería, 19 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la Rambla Higueral, en el t.m. de Berja. (PP. 2806/2015).

Expediente: AL-36646.

Asunto: Obra en Z.P. construcción de invernadero.

Solicitante: Doña Carmen María Sánchez Navarro.

Cauce: Rambla Higueral

Lugar: Parcela 154, Polígono 57.

Término municipal: Berja (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071 Almería.

Almería, 29 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la rambla Las Higueras en el t.m. de Níjar (Almería). (PP. 2937/2015).

Expediente: AL-36571

Asunto: Obra en ZP construcción de invernadero.

Solicitante: Esmo Agrícola, S.L.

Representante: Don Manuel Escánez García.

Cauce: Rambla Las Higueras.

Lugar: Parcela 177, polígono 223.

Término municipal: Níjar (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071 Almería.

Almería, 4 de noviembre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2015, de la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, por el que se publican las sanciones impuestas por infracciones graves de la Ley de Costas, una vez firmes, en el tercer trimestre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 200 del Reglamento General de Costas, aprobado por el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se publican las sanciones impuestas por infracciones graves de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, una vez firmes, en el tercer trimestre de 2015.

Expediente	Infractor	N.I.F.	Precepto infringido Ley de Costas	Lugar	Importe
SAN01/15/11/0015	ANTONIO PASTOR MARQUEZ	75405555D	33.5 y 90.2.i	Vejer de la Frontera	150,00 €
SAN01/15/11/0019	ANDRES REYES LOPEZ	52126825Q	33.5 y 90.2.i	Tarifa	150,00 €
SAN01/15/11/0034	CRISTINA CUBERO ORTIZ	30230350R	33.5 y 90.2.i	Tarifa	53,33 €
SAN01/15/11/0038	DAVID JIMENEZ GONZALEZ	30225005S	33.5 y 90.2.i	Tarifa	53,33 €
SAN01/15/11/0041	MARÍA VERA PAREJO	49044982N	33.5 y 90.2.i	Tarifa	53,33 €
SAN01/15/11/0042	JORGE MARIN CORDERO	49045454R	33.5 y 90.2.i	Tarifa	53,33 €
SAN01/15/11/0044	Mª C.M.LIAÑO LAMAMIE DE CLAIRAC	50281933T	33.5 y 90.2.i	Tarifa	160,00 €
SAN01/15/11/0050	CRISTIAN GARCIA ROBLES	49041467Q	33.5 y 90.2.i	Sanlúcar de Bda.	150,00 €
SAN01/15/11/0051	JOSE LUIS PAEZ PRADO	31654389H	33.5 y 90.2.i	Puerto Sta. Maria (EI)	150,00 €
SAN01/15/11/0054	SAMUEL ROMERO QUINTA	49033556V	33.5 y 90.2.i	Chipiona	120,00 €
SAN01/15/11/0017	MANUEL MARTINEZ JIMENEZ	32043714E	33.5 y 90.2.i	Línea de la C. (La)	150,00 €
SAN01/15/11/0032	CARMEN GONZALEZ ALGUACIL	77336982B	33.5 y 90.2.i	Tarifa	146,67 €
SAN01/15/11/0037	ARROYO RUIZ PEDRO JOSÉ	15409578S	33.5 y 90.2.i	Tarifa	53,33 €
SAN01/15/11/0052	MANUEL SELLER RUIZ	75965626F	33.5 y 90.2.i	Línea de la C. (La)	150,00 €
SAN01/15/11/0056	CANDIDO GONÇALVES PEREIRA	X5048702H	90.2.c	Cádiz	1.271,00 €
SAN01/15/11/0060	BEATRIZ NEDEA OTERO DE NAVASCUES CUBA	53388074Z	33.5 y 90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/15/11/0062	DALILA CUBA ALVAREZ	14309498W	33.5 y 90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/15/11/0063	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASTRILLON	76085543W	33.5 y 90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/15/11/0010	AURELIO GONZALEZ LEON	32025095X	33.5 y 90.2.i	Tarifa	150,00 €
SAN01/15/11/0020	ANTONIO VARELA CHICO	75893689Z	33.5 y 90.2.i	Tarifa	150,00 €
SAN01/15/11/0030	ANTHONY DAVID MUDGE	X1599440C	33.5 y 90.2.i	Tarifa	320,00 €
SAN01/15/11/0036	Mª DEL ROCIO LPZ VARGAS MACHUCA	53350944Y	33.5 y 90.2.i	Tarifa	53,33 €
SAN01/15/11/0053	FRANCISCO LUIS GUTIERREZ NUÑEZ	28488469W	33.5 y 90.2.i	Rota	480,00 €
SAN01/15/11/0055	ANTONIO VARELA CHICO	75893689Z	33.5 y 90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/15/11/0058	MANUEL ROMERO BERMUDEZ	75793138L	33.5 y 90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/15/11/0070	MIGUEL SAN VICENTE AMADO	28949221H	33.5 y 90.2.i	Barbate	150,00 €
SAN01/15/11/0071	ENRIQUE TEMBLADOR VILLALTA	31231137N	90.2.c	Tarifa	208,73 €
SAN01/15/11/0074	ANDRES JESUS LARA GONZALEZ	31706185H	33.5 y 90.2.i	Vejer de la Frontera	150,00 €
SAN01/15/11/0075	FRANCISCO CORDERO SOLIS	31326613S	33.5 y 90.2.i	Rota	200,00 €
SAN01/15/11/0080	JUAN MUÑOZ SANCHEZ	52666034J	33.5 y 90.2.i	Rota	240,00 €
SAN01/15/11/0082	JESUS POSTIGUILLO GARRON	44048217C	33.5 y 90.2.i	Rota	200,00 €

Cádiz, 20 de noviembre de 2015.- El Jefe de Servicio de Actuación Administrativa, Daniel de la Morena del Olmo.